



Proyecto Educativo de Centro

1. Análisis del Centro y su entorno
 - 1.1. Datos de identificación del Centro
 - 1.2. Elementos materiales
 - 1.3. Análisis del entorno
 - 1.3.1. Ubicación
 - 1.4. Características de la comunidad educativa
 - 1.4.1. Características de los alumnos. Procedencia e intereses
 - 1.4.2. Personal docente
 - 1.4.3. Personal no docente
 - 1.5. Relación familias-centro
 - 1.6. Recursos materiales
2. Principios de identidad y objetivos de Centro
 - 2.1. Principios sociológicos
 - 2.2. Principios psicopedagógicos
 - 2.3. Relación de valores
3. Plan de atención a la diversidad
 - 3.1. Introducción
 - 3.2. ¿Qué entendemos por necesidades educativas?
 - 3.3. Tipos de alumnos
 - 3.4. Funciones de las personas que intervienen en el proceso de enseñanza de los alumnos atendidos en el Plan
 - 3.5. Medidas de actuación ante la diversidad de los alumnos.
 - 3.6. Proceso de evaluación psicopedagógica
 - 3.7. Adaptaciones curriculares
 - 3.8. Criterios para adecuar la programación del aula a la diversidad del alumnado
 - 3.9. Seguimiento y evaluación de los alumnos con NEE.
 - 3.10. Evaluación del Plan de atención a la diversidad
4. Proyecto de Actividades formativas complementarias.



- 4.1. Introducción
- 4.2. Especificaciones de las actividades formativas complementarias.
- 4.3. Horarios de las actividades formativas complementarias.
- 4.4. Número de grupos y alumnos por actividad. (Curso 25/26)
- 4.5 Planificación de la correcta atención al alumnado de transporte y comedor.
- 4.6. Entidad responsable de cada una de las actividades.
- 4.7. Seguimiento y evaluación.
5. Programa de Lengua y cultura portuguesa
 - 5.1. Objetivos
 - 5.2. Metodología
 - 5.3. Medidas de coordinación
 - 5.4. Actividades
 - 5.5. Recursos
 - 5.6. Evaluación
6. Programas institucionales en los que participa el Centro
7. Uso de la Biblioteca Escolar y Plan de fomento de la lectura
 - 7.1. Objetivos
 - 7.2. Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.
 - 7.3. Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión
 - 7.4. Organización de la biblioteca
 - 7.4.1. *Horarios*
 - 7.4.2. Actividades de fomento de la lectura
 - 7.4.3. Iniciativas para incorporar la biblioteca en los documentos del centro
 - 7.4.4. Difusión de información
 - 7.4.5. Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales
 - 7.4.6. Evaluación.
8. Relaciones con instituciones públicas y privadas
 - 8.1. Relaciones con centros de Educación Secundaria
 - 8.2. Coordinación con el Centro de Profesores y Recursos
 - 8.3. Utilización de las instalaciones del centro



1. Análisis del Centro y su entorno

1.1. Datos de identificación del Centro

El presente P.E.C. será el documento que oriente el trabajo de docentes en aspectos relacionados con la formación y educación del alumnado.

Nuestro centro educativo está situado al sur del Parque de la Legión, que rodea nuestro edificio por la parte Norte y Oeste (traseras y lateral). En la zona delantera en la parte Este se encuentra la Avenida de Pardaleras y en el lado Sur linda con edificios.

Se trata de un centro público en el que se imparte Educación Infantil y Primaria de dos líneas excepto en uno de los cursos de Infantil y uno de los cursos de Primaria donde se suprimió una línea.

El horario del centro, acogido al que establece la Nueva Jornada Escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura, es de 9:00 a 14:00 horas para las actividades lectivas y de 8:30 a 9:00 y de 14:00 a 14:45 para reuniones (Claustros, CCP, reuniones de ciclo y coordinación de proyectos) y atención a familias.

Las Actividades Formativas Complementarias se imparten en nuestro centro de lunes a jueves en horario de 16:00 a 18:00 horas. Actualmente tenemos Estudio Dirigido y Manualidades.

1.2. Elementos materiales

Se fundó en 1977 como colegio de educación infantil y primaria, anteriormente, tuvo muchos usos, entre ellos escuela de artes y oficios.

Nuestro centro a grandes rasgos, consta de un edificio de dos alturas, tres patios, pabellón deportivo y tres edificios anexos.

En el edificio principal se encuentra distribuido como describimos a continuación.

Planta baja:

- Un amplio hall de entrada.
- Consejería
- 9 aulas grandes donde se ubican 5 clases de Infantil y 3 de primaria
- Aula compartida por dos maestras de audición y lenguaje
- Un aula más pequeña de Pedagogía Terapéutica.
- Aula que combina, refuerzos del alumnado y despacho los días que asisten la orientadora y la PSC.
- Despachos de dirección, uno de secretaría y otro compartido por dirección y jefatura de estudios.
- Dos pequeños cuartos: cuarto de limpieza y cuarto de material de personal de



mantenimiento.

- Tres aseos: uno de docentes, uno de niñas y otro de niños con medidas del mobiliario adaptado al alumnado de educación infantil.

Entreplanta:

- Biblioteca.
- 2 aulas: actualmente una de refuerzo y otra de primaria.

Planta superior:

- 7 aulas de primaria.
- Sala de profesores.
- Almacén de material didáctico y banco de libros.
- Aula de Pedagogía Terapéutica.
- 1 aseo de alumnos y otro de alumnas.
- Cuarto del ITED con el material informático.

Edificios anexos:

- Pabellón polideportivo con dos vestuarios y aseos y un almacén.
- Aula de música.
- 2 almacenes de educación física.
- Comedor escolar y aula matinal (el mismo espacio para los dos usos)
- Aula equipada para la radio escolar.
- Sala de calderas.
- 3 patios de recreo, uno de ellos en la entrada principal para el alumnado de primero y segundo de primaria, otro más amplio equipado con canastas, porterías y juegos tradicionales, un baño de alumnas y otro de alumnos, en este patio se encuentra el alumnado de tercero a sexto curso de primaria. El tercero es el patio del alumnado de Educación Infantil.

1.3. Análisis del entorno

1.3.1. Ubicación

El C.E.I.P. Juventud está situado en la zona centro de la ciudad de Badajoz. Aunque tiene muy cerca varias barriadas como san Roque, Suerte de Saavedra y Cerro de Reyes.

1.4. Características de la comunidad educativa



1.4.1. Características de los alumnos. Procedencia e intereses

Nuestro alumnado proviene, en su mayoría, de las barriadas Cerro de Reyes, Suerte de Saavedra y San Roque, y un pequeño porcentaje de la zona centro, casos aislados de La Pilara y Cerro Gordo.

Atendiendo a su procedencia, podemos clasificar a nuestros alumnos en tres grupos:

- Alumnos que acceden por primera vez a la enseñanza (3 años).
- Alumnos procedentes de guarderías que se incorporan al centro en el 2º ó 3º año de Educación Infantil.
- Alumnos que por diversas circunstancias se incorporan al centro en la enseñanza Primaria, sobre todo inmigrantes.

El alumnado de nuestro centro es, por lo general, niños satisfechos en sus necesidades, la mayoría motivados hacia el estudio y la lectura, aunque observamos que la tendencia se está invirtiendo ya que estamos recibiendo un número elevado de alumnado que pertenecen a minorías étnicas y culturales y alumnado de ambientes de deprivación sociocultural que requieren la intervención de PSC. de lectura, música, idiomas y otras disciplinas, que sientan las bases para su posterior continuidad en los estudios de secundaria, bachillerato y, en muchos casos, en estudios universitarios. Un alto porcentaje de nuestro alumnado, se muestra conforme con lo que se le enseña y cree que trabaja lo suficiente.

- Mantienen en general una buena relación con el profesorado y compañeros y compañeras, excepto en casos esporádicos.
- Es un alumnado que respeta la diversidad y hay un trato excelente hacia el alumnado con NEE.
- El tiempo libre lo dedican a realizar actividades deportivas, leer o escuchar música y el centro les proporciona actividades complementarias como informática, deporte y música, a través del AMPA actividades como robótica e inglés, la FMD, Escuelas Municipales de Música, club de baloncesto BCB y club de voleibol.

1.4.2. Personal docente

El claustro está formado por veintisiete profesores, dos de ellos itinerantes.

El perfil profesional en la actualidad es el siguiente:

- 6 docentes en Educación Infantil.
- Doce docentes de Primaria. Dos comparten docencia compartida ya que tienen media jornada cada una.
- Dos especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- Dos especialistas en Audición y lenguaje una con jornada completa y otra media jornada.
- Dos especialistas de Educación Física.



- Un especialista de Música.
- Tres especialistas de Inglés, de las cuales dos de ellas tienen tutorías de primaria.
- Un maestro de Religión.
- Una especialista de portugués con el “Plan Portugal” que viene media jornada e itineraria con el C.E.I.P Enrique Iglesias.
- Una orientadora perteneciente al E.O.E.P. nº 2, y que gracias al Programa Orienta XXI, acude al centro dos veces por semana.
- Una PSC que se encarga de trabajo con las familias y asiste sistemáticamente al centro cada 15 días.

1.4.3. Personal no docente

- Una persona que se ocupa de la apertura de puertas, limpieza de los despachos y otras tareas, empresa externa que gestiona el Ayuntamiento.
- Limpiadoras de la tarde, dependientes de una empresa externa que gestiona el Ayuntamiento.
- Monitores y monitoras del aula matinal y el comedor escolar.
- Monitores de las Escuelas Deportivas Municipales.
- Monitores de las Actividades Formativas Complementarias.
- Una ATE.

1.5. Relación familias-centro

Las familias, en general, se muestran conformes con la actividad del centro, tanto en lo académico como en normas de convivencia. Valoran positivamente el esfuerzo de los profesores por implicarse en cuantos proyectos, ofertas o ayudas surgen en beneficio de los alumnos.

Se relacionan con el centro cada vez que son requeridos y varias veces de manera espontánea, especialmente en las edades más bajas.

En cuanto a la colaboración que prestan, hemos de decir que, de manera mayoritaria, se vuelcan en la organización de fiestas y otros acontecimientos de la vida extraescolar.

Existe Asociación de Padres y Madres en estrecha colaboración con el centro. Dicha asociación organiza, junto con la dirección del colegio, actividades, charlas y talleres de formación para padres, madres y profesores cada año. Este curso 24/25, en concreto, han presentado un proyecto sobre “Chat GPT como herramienta de aprendizaje en casa”

El centro cuenta con gran cantidad de recursos materiales que son utilizados por alumnos y profesores con el fin de ofrecer una enseñanza de calidad de acuerdo con los avances tecnológicos actuales. Cabe destacar que la Administración ha realizado un gran esfuerzo dotando a los centros de material tecnológico de última generación como paneles digitales,



portátiles, micrófonos, microscopios, robots...

Se pueden citar los siguientes:

- Instrumentos musicales en el aula de música.
- Ordenadores portátiles para uso del profesorado.
- Ordenadores para uso de la biblioteca y de todas las aulas.
- Equipo de sonido.
- Cámaras de video y fotográficas.
- Mapas, libros y recursos didácticos.
- Tablets y e-books.
- Material de robótica educativa.

2. Principios de identidad y objetivos de Centro

2.1. Principios sociológicos

1. Estamos abiertos al pluralismo ideológico y cultural, promoviendo la igualdad de oportunidades sin distinción de razas, religión o sexo.

Objetivos:

- Conseguir una natural relación entre todos los componentes de la Comunidad Educativa, sin distinción de raza, religión o sexo.
- Educar para la aceptación de las diferencias personales entre los miembros de la Comunidad Escolar.

2. Fomentamos la buena relación en la Comunidad Educativa, abriéndonos al entorno en que está inmersa.

Objetivos:

- Dar a conocer el centro a los padres y madres, haciéndolos partícipes de las actividades que se organicen.
- Incentivar la participación constructiva de los padres/madres en la vida del centro mediante reuniones y actividades de aula en las que ellos puedan aportar experiencias.
- Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo. Aceptar las normas y reglas que democráticamente se establezcan y asumir las responsabilidades correspondientes.
- Conocer el patrimonio histórico y cultural de nuestra ciudad. Participar en su



conservación y mejora, desarrollando una actitud de interés y respeto hacia el mismo.

En cursos anteriores el centro formó parte de “ La Orden para la Defensa de la Ciudad de Badajoz” cuyo objetivo es fomentar en el alumnado el conocimiento y respeto hacia la conservación del mismo.

3. Fomentamos hábitos de convivencia y respeto tanto individual como socialmente.

Objetivos:

- Potenciar la acción tutorial y la acción orientativa de modo que se logre una atención individualizada y una mayor integración familiar, escolar y social.
- Desarrollar entre los alumnos hábitos que conduzcan a una convivencia de respeto, buen trato y educación. En este sentido, llevamos a cabo desde el centro un “Proyecto de Ayuda entre Iguales” donde es el propio alumnado mediador quien interviene en la gestión y solución de los conflictos que surgen en el centro junto con la Jefa de Estudios y la Directora que son las coordinadoras y encargadas de guiarles en el proceso.
- Inculcar la importancia de los valores básicos de amistad, justicia y honradez, y actuar de acuerdo con ellos.

4. Procuramos una participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Objetivos:

- Trabajar para lograr una escuela activa, dinámica y participativa en la que todos sus miembros se impliquen de forma democrática.
- Fomentar la autoestima y la confianza personal desde las edades más tempranas.
- Colaborar en la planificación y realización de actividades en grupo, aceptando las normas y reglas que democráticamente se establezcan, asumiendo las responsabilidades que correspondan. En este sentido, desde el centro se trabaja en algunos cursos a través de grupos de aprendizaje cooperativo, grupos que representan la heterogeneidad del alumnado, fomentan el compañerismo y la aceptación de la diversidad por parte del alumnado.

5. Fomentamos una educación integral impulsando valores como responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto y sensibilidad hacia el medio.

Objetivos:

- Conseguir que el niño sea responsable y autónomo en su vida diaria, fomentando la tolerancia.
- Formar personas sensibilizadas con los problemas y limitaciones de personas con



discapacidades o problemas afectivos.

- Conocer y valorar el entorno natural y social, contribuyendo en la defensa, conservación y mejora del Medio Ambiente. Desde el centro se trabaja a través del proyecto de huerto y patios con cubos de reciclaje.

6. Potenciamos estilos de vida saludables, desarrollando programas de Educación para la Salud y empleo positivo del ocio y del tiempo libre.

Objetivos:

- Crear hábitos de higiene y alimentación.
- Implicar a los padres y madres para que sus hijos/as, en el tiempo libre y de ocio, participen en actividades deportivas. Desde el centro se llevan a cabo programas como la ruta cicloturista para el uso de la bicicleta como medio de transporte saludable y ecológico y el respeto a las normas de convivencia y circulación.
- Despertar el hábito lector en la escuela con prolongación en el entorno familiar para evitar el uso continuado de la televisión y desarrollar así su capacidad intelectual.

2.2. Principios psicopedagógicos

Optamos por una educación personalizada que propicie una educación integral y una atención a la diversidad.

Objetivos:

- Tender a la consecución del desarrollo de las capacidades de cada alumno dentro de sus posibilidades.
- Reconocer y apreciar las características y rasgos propios de cada alumno respetando y valorando las diferencias de los demás.

Fomentamos la capacidad creativa y el espíritu crítico como desarrollo personal.

Objetivos:

- Desarrollar la capacidad creativa y crítica de los alumnos (en todas las disciplinas) y despertar en ellos la propia iniciativa, tanto individualmente como en grupo.
- Desarrollar en nuestros alumnos un espíritu crítico y constructivo que les lleve a acrecentar su capacidad de elección y valoración.
- Potenciar en nuestros alumnos la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las diferentes formas del lenguaje: verbal, escrito, plástico, dinámico, corporal y audiovisual.

El centro busca la actualización constante de sus criterios pedagógicos y



organizativos estimulando la formación y actualización del profesorado.

Objetivos:

- Estimular la formación y renovación del profesorado para buscar la actualización de sus criterios pedagógicos y organizativos.

Favorecemos aprendizajes motivadores para nuestros alumnos con una metodología activa que responda a sus intereses, fomenten sus inquietudes, el afán de superación y valoración del trabajo bien hecho.

Objetivos:

- Considerar la motivación como punto de partida para toda actividad, partiendo de sus centros de interés como forma de potenciar su autoestima.
- Incluir las nuevas tecnologías en nuestras programaciones y trabajo en el aula como elemento motivador y orientar sobre su buen uso.

Proporcionar al alumno/a experiencias que le ayuden a adquirir conocimientos, conservar y mejorar el Medio Ambiente y el Patrimonio Cultural

Objetivos:

- Contribuir activamente a que el alumno adquiera conocimientos sobre el Medio Ambiente, formándose en el respeto a la naturaleza y concienciándolos de que toda actividad humana puede destruirla o modificarla.
- Desarrollar actividades que desemboquen en el conocimiento cercano de los valores artísticos, históricos y monumentales de su tierra.

2.3. Relación de valores

La adquisición de valores, en relación con los iguales y con el medio, es algo que se debe estimular durante todo el proceso educativo porque:

- Facilita que nuestro alumnado se convierta en personas capaces de desenvolverse con éxito en la sociedad.
- Respondan adecuadamente a las situaciones que se les planteen.

El aprendizaje moral, en la edad escolar, se realiza fundamentalmente a través de la imitación de aquellas personas con las que se está más vinculado, de aquí el carácter heterónomo de la moralidad infantil.

Debemos facilitar a los niños una progresiva autorregulación del comportamiento que les permita superar el egocentrismo (tan presente desde la edad infantil), verbalizar el propio comportamiento, dándole sentido.

Podemos ayudarles a que construyan sus propios criterios:

- Compartiendo valores propios



- Dándoles puntos de referencia
- Transmitiéndoles mensajes claros sobre sus propias actitudes.
- Haciéndoles comprender las consecuencias de su comportamiento, relacionando causa efecto sobre sí mismos y sobre los demás.
- Comunicándoles lo que se espera de ellos, con mensajes claros y refuerzos positivos.
- Ofreciéndoles un buen modelo. El educador debe ser un transmisor de valores.
- Ampliando su campo de experiencias.

Debemos enseñarles a valorar sus diferencias como enriquecedoras y a adquirir actitudes de tolerancia y convivencia.

Sólo desde la perspectiva de que todos somos diferentes se conseguirá la integración de aquellos que puedan presentar características singulares.

Consideramos necesario educar en el respeto a:

- la diversidad
- la integración social
- la tolerancia
- la convivencia

Objetivo general: Pretendemos conseguir la formación integral de los alumnos a lo largo de su escolaridad, mediante el trabajo continuado de los valores que el centro ha considerado fundamentales.

3. Plan de atención a la diversidad

3.1. Introducción

El alumnado de nuestro Centro es diverso en cuanto a sus capacidades, sus actitudes, sus intereses y motivaciones, su ritmo de aprendizaje, etc. Debemos tener en cuenta estos aspectos para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de esta diversidad.

La configuración de las familias, así como la situación socioeconómica, cultural y social de las zonas en las que viven nuestros alumnos tienen una influencia importante en su desarrollo como personas, en sus intereses y expectativas, y en los logros escolares.

Además, la realidad social y laboral de nuestro país ha ido cambiando, sobre todo en los últimos años. Como consecuencia de ello el alumnado presenta una multiculturalidad creciente. Tenemos alumnos de Europa y de países sudamericanos, que tienen otras lenguas, otra cultura, otras costumbres, otras religiones.

Nuestra escuela tiene que intentar dar la mejor respuesta a todos los alumnos, considerando el hecho y la riqueza de la diversidad y la relación social, evitando cualquier comportamiento de segregación.

Algunas necesidades globales de nuestro centro pueden concretarse en:



- Necesidad de atención extraescolar del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, que en cierta manera se suple con las clases compartidas y con el programa de refuerzo y acompañamiento escolar.
- Necesidad de habilidades sociales y de normas de convivencia, por parte de los alumnos.
- Mayor publicidad de la escuela de padres (quizás no asisten los que más lo necesitan).

3.2. ¿Qué entendemos por necesidades educativas?

En el concepto de Necesidades Educativas subyace el principio de que los grandes fines de la educación (proporcionar toda independencia posible, aumentar el conocimiento del mundo que les rodea, participar activamente en la sociedad, etc.) deben de ser los mismos para todo el alumnado, aunque el grado en que cada uno los alcance y el tipo de ayuda que necesite para alcanzarlo sea distinto.

Un alumno o alumna tiene N.E.E. cuando presenta dificultades mayores que el resto de los alumnado para acceder a los aprendizajes que se determinan en el currículo que le corresponde por su edad (bien por causas orgánicas, por dificultades o carencias en el entorno socio-familiar, por desconocimiento del idioma, por una historia de aprendizajes desajustada o porque el currículum se les queda “escaso”) y necesita, para compensar dichas dificultades un ajuste o modificación de la oferta educativa “común”. Los instrumentos/elementos de aprendizaje, adaptaciones de acceso al currículum o la eliminación de objetivos o contenidos básicos.

3.3. Tipos de alumnos

- Alumnado que siguen de forma habitual el currículo.
- Alumnado de N.E.E. propiamente dichas. Distinguimos entre:
 - **NEE Permanentes** que son aquellos que tienen el correspondiente Dictamen de Escolarización elaborado por el EOEP y en base al cual la Comisión de Escolarización de Alumnado envía al Centro la Resolución de Escolarización.
 - **NEE Transitorias:** No precisan Dictamen de Escolarización
- Alumnado que presentan bastantes dificultades para seguir el currículo normal del aula, fundamentalmente en Lengua y Matemáticas, debido a deprivación sociocultural, etc.
- Alumnado inmigrantes con desconocimiento del idioma.
- Alumnado con dificultades de lenguaje oral y comunicación.
- Alumnado con alteraciones en el equilibrio emocional y/o conductual que interfieren en la adquisición de los aprendizajes.



3.4. Funciones de las personas que intervienen en el proceso de enseñanza de los alumnos atendidos en el Plan Maestro/a tutor/a

- Facilitar la integración de los niños y niñas en su grupo-clase y en el conjunto de la dinámica escolar, recreos, actividades extraescolares ...
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna para detectar las dificultades y las necesidades especiales, al objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar la diversa información que se recibe acerca del alumnado.
- Favorecer en el alumnado del centro el conocimiento y aceptación de sí mismos, así como reforzar la autoestima en los casos que consideremos necesarios.
- Contribuir a la organización de los apoyos ordinarios determinando los alumnos con desfase curricular y sus necesidades.
- Elaborar la programación de aula, las adaptaciones específicas que los alumnos necesiten en las áreas que él imparta y coordinar las del resto de especialidades.
- Solicitar la intervención del E.O.E.P. cuando el mismo o los equipos docentes de los distintos grupos detecten anomalías o dificultades en el aprendizaje, efectuando la demanda de valoración a través de la Jefatura de Estudios.
- Elaborar las A.C.I. (preceptivas para los alumnos de N.E.E.) en colaboración con el orientador, profesora de P.T., A.L. y maestro especialista, si la A.C.I. comporta alguna especialidad.
- Elaborar una ficha de seguimiento de los apoyos, a cumplimentar entre él y el maestro de apoyo.
- Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco del Proyecto Educativo de Centro.
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Canalizar la participación y coordinación con aquellas entidades públicas o privadas que colaboren en los procesos de escolarización y de atención educativa y asistencial de aquellos alumnos que proceden de contextos sociales o culturales marginados.

Orientador/a

- Colaborar en la elaboración del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente en los aspectos de Atención a la Diversidad y de Adaptaciones Curriculares que precisen los alumnos con N.E.E. y tratar la diversidad para todo el alumnado tanto el que no alcanza los objetivos del currículum (planes de refuerzo) como el que se va más



adelantado a los mismos (planes de ampliación).

- Asesorar y apoyar en el diseño de los métodos y procesos de evaluación, tanto del alumnado como de los procesos de enseñanza.
- Asistir técnicamente a los profesores para el desempeño de su función tutorial, facilitándoles técnicas e instrumentos para el ejercicio de ésta, así como otros elementos de soporte para actividades docentes de refuerzo, recuperación y adaptación curricular.
- Asesorar en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones de los alumnos.
- Colaborar en la prevención y en la pronta detección de dificultades o problemas educativos, de desarrollo personal o de aprendizaje que se presenten y la apropiada intervención para tratar de remediarlos.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con NEE.
- Dictaminar la modalidad de escolarización de los alumnos con NEE Permanentes tras la correspondiente Evaluación Psicopedagógica.
- Intervenir y orientar sobre la actuación con alumnos con dificultades de aprendizaje y/o conducta.
- Colaborar en la realización de las A.C.I. de los alumnos con N.E.E. y asesorar en las actividades de refuerzo.
- Promover la cooperación entre escuela y familia, de tal forma que se proporcione a las familias de estos niños las orientaciones y pautas más adecuadas.
- Orientar a las familias en el desarrollo personal, social y escolar de sus hijos.

Profesor de Pedagogía Terapéutica

- Colaborar con los profesores tutores en el establecimiento de grupos flexibles, con el fin de adaptar mejor los contenidos y actividades de aprendizaje a las características del alumno.
- Elaborar y planificar los horarios del alumnado con N.E.E.
- Coordinación con los profesores del centro o de fuera de él que intervienen en la educación de los alumnos/as con N.E.E.
- Búsqueda o elaboración de recursos y materiales didácticos, así como adaptación de los mismos si fuese necesario.
- Observación del progreso del alumno/a y evaluación en colaboración con el tutor.
- Colaborar con los profesores tutores en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos, en pequeño grupo o individualmente, dentro del aula o, cuando no sea posible, fuera de ella.
- Colaborar en la elaboración y puesta en práctica de las A.C.I. que permitan dar una respuesta educativa ajustada a los alumnos con N.E.E. de carácter permanente



asociadas a discapacidad o de carácter transitorio para su corrección.

- Colaborar en la selección y, en su caso, elaboración de aquellos elementos de las A.C.I. que permitan el acceso de los alumnos a las actividades de enseñanza-aprendizaje más integradoras.
- Colaborar en el diseño y elaboración de materiales didácticos y de actividades de evaluación de acuerdo con la naturaleza de las necesidades de los alumnos.
- Atención directa al alumno en la forma que se determine y coordinación de trabajo específico en casa.

Profesor de Audición y Lenguaje

-
- Elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación especialmente en programas de prevención y estimulación del lenguaje oral en Educación Infantil, contando con la colaboración del orientador del Centro y del profesor tutor, cuando el horario lo permita.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área de lenguaje.
- Colaboración con el tutor en la elaboración de las A.C.I. y en la evaluación de los alumnos.
- Realización de las sesiones de intervención directa de apoyo logopédico a los alumnos con trastornos del lenguaje, trastornos orgánicos del habla, etc. que incluirá la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.

Maestros de apoyo en Educación Primaria

En el centro se llevan a cabo desdobles y refuerzos en las áreas instrumentales: cada curso se divide en dos grupos y cada tutor atiende a uno de ellos.

Según el ciclo:

- Se agrupan por niveles de competencia.
- De forma aleatoria.
- El tutor se hace cargo del grupo que necesita apoyo, siendo el otro compañero el que atiende al resto de la clase.
- Esto se tienen en cuenta por parte de la jefatura del centro a la hora de elaborar horarios para que tengan especialidades seguidas de forma que el especialista se lleva a la mitad del alumnado de una clase y la mitad de la otra, de esta forma cada tutora puede trabajar con la mitad de la clase y la siguiente hora con la otra mitad, a sabiendas de que se les proporciona una atención más personalizada e individualizada.

Además de los desdobles, se llevan a cabo refuerzos para el alumnado que lo necesita,



este alumnado se decide en las sesiones de evaluación y de los contenidos trabajados en el aula, normalmente en ellos se realizan actividades correspondientes a lo ya explicado en clase o para reforzar contenidos de la unidad. No entran dentro de estos refuerzos los ACNEAE.

Maestros especialistas (Idioma Extranjero, Educación Musical, Educación Física)

- Colaborarán con el tutor en la aplicación de las estrategias para facilitar la integración de los alumnos en el grupo. Asimismo, comunicarán al tutor los problemas detectados en el aprendizaje de su área
- Realizarán las adaptaciones curriculares correspondientes a sus áreas, en colaboración con el tutor y el profesorado de P.T., A.L. y el E.O.E.P.

3.5. Medidas de actuación ante la diversidad de los alumnos.

- El tutor o la tutora que encuentra que un niño presenta dificultades de aprendizaje en el contexto de su aula, evalúa la situación y las condiciones que pueden influir en el aprendizaje del alumno y/o realiza las modificaciones pertinentes (actividades alternativas o de ampliación, metodología...); asimismo, se entrevista con la familia para recoger información y detectar posibles causas de las dificultades.
- Si las medidas adoptadas no dan resultado, el tutor vuelve a valorar, con el asesoramiento de otros maestros, los elementos que influyen en el aprendizaje del niño, pudiendo darse el apoyo ordinario.
- Si las medidas anteriores no son suficientes, solicita la colaboración del especialista en P.T. o A.L., pudiendo llegar a la participación directa en el proceso de enseñanza aprendizaje, dentro o fuera del aula. Si los resultados indican que es suficiente con estos nuevos ajustes, no es precisa una valoración psicopedagógica
- Si los resultados demuestran lo contrario, el tutor comienza el proceso de demanda de valoración psicopedagógica al E.O.E.P.

3.6. Proceso de evaluación psicopedagógica

- El tutor/a ha puesto en práctica todas las medidas contempladas de Atención a la Diversidad a su alcance, sin resultado positivo.
- Demanda de valoración psicopedagógica:
 - a) Hoja de demanda cumplimentada y firmada por el tutor.
 - b) Hoja de autorización de la valoración firmada por los padres.
 - c) Canalizar los dos documentos vía Jefatura de Estudios, que dará su visto bueno y lo pasará al Orientador o la Orientadora del Centro.



- Valoración psicopedagógica que lleva a cabo el Orientador o la orientadora (Psicopedagogo/a del E.O.E.P.)
 - a) Entrevista con el tutor/a.
 - b) Entrevista con la familia o tutores/as legales.
 - c) Pruebas de valoración psicopedagógica.
 - d) Informa por escrito de los resultados de la valoración al centro, que lo custodiará.
 - e) Entrevista con el tutor/a, P.T. y/o A.L. para comunicar resultados (informe) y dar orientaciones para el refuerzo pedagógico o en su caso para la elaboración de A.C.I.
 - f) Información a la familia o tutores/as legales de los resultados de la valoración psicopedagógica realizada y las orientaciones pertinentes.
 - g) Seguimiento en el proceso educativo del alumnado.
- En caso de alumnado con NEE Permanentes, realización de Dictamen y envío del mismo a la Comisión de Escolarización.

3.7. Adaptaciones curriculares

Entendemos por Adaptación Curricular cualquier ajuste o modificación que se realice de la oferta educativa común para responder a realidades y necesidades educativas diversas.

A los alumnos atendidos por los profesionales especializados (PT, AL), si fuese necesario, se les diseñará y/o revisará, durante el primer Trimestre una Adaptación Curricular, que se ajustará a uno de los siguientes tipos:

- ✓ No significativa. No elimina ni modifica los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del Ciclo, pero sí actividades, agrupamientos, metodología, temporalización, etc.
- ✓ Significativa. Elimina o modifica sustancialmente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del Ciclo y es obligatoria para los alumnos de N.E.E.

La responsabilidad de su elaboración ha de ser de los tutores con la colaboración del Orientador y los maestros especialistas, si la A.C.I. es en un área curricular impartida por ellos.

3.8. Criterios para adecuar la programación del aula a la diversidad del alumnado

1. Para realizar modificaciones no significativas en las programaciones, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

En los objetivos y contenidos.

Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos.



Concretar los objetivos y contenidos expresados para el ciclo a la diversidad de los alumnos del aula.

En las actividades de enseñanza-aprendizaje.

- Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización.
- Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido.
- Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.
- Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo e individual.
- Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.
- Planificar actividades que tengan aplicación en la vida cotidiana.

En la metodología.

- Priorizar métodos que favorezcan la expresión directa, la reflexión, la expresión y la comunicación.
- Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión del alumnado.
- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan N.E.E. (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorada).
- Dar prioridad a técnicas y estrategias que favorezcan la experiencia y la reflexión: el aprendizaje por descubrimiento.
- Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje
- Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos en la evaluación.
- Realizar una evaluación inicial ante un nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, pruebas objetivas).
- Proporcionar los materiales necesarios para la realización de las actividades de evaluación en función de las características de los alumnos.

2. En el caso de que la modificación sea significativa (A.C.I.), se tendrá así mismo en cuenta:

- Partir siempre de una amplia evaluación del alumno y del contexto en que se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Tender a que las adaptaciones aparten al alumno lo menos posible de los planteamientos comunes.
- Combinar los criterios de realidad y éxito, garantizando una mayor posibilidad de



progreso del alumno al centrar la tarea en los aspectos del currículo más importantes y/o necesarios para él.

- Reflejar las decisiones por escrito para guiar la evaluación y seguimiento continuos, además de facilitar, sobre la marcha, cuantas modificaciones o ajustes se consideren oportunos.
- Ser un complemento de la programación y no un programa paralelo desligado de la misma que permita vincularlo al grupo en el que desarrolla su proceso de enseñanza-aprendizaje

Datos relevantes para la toma de decisiones: los del Informe del E.O.E.P.

- Nivel de competencia curricular
- Estilo de aprendizaje
- Motivación para aprender
- Contexto escolar
- Contexto familiar

Reflejar las decisiones reales y compartidas por todos aquellos que están implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje

El documento se elaborará con la perspectiva de un curso o de un trimestre, para que las decisiones que en él se tomen sirvan de guía concreta y constante de adaptación de las unidades didácticas y del progreso del propio alumno El seguimiento de la A.C.I., vendrá reflejado en el propio documento.

3.9. Seguimiento y evaluación de los alumnos con NEE.

El seguimiento del programa se realizará:

- ✓ Trimestralmente en reuniones de los profesores de P.T., A.L. y Orientador.
- ✓ Puntualmente en reuniones de coordinación del Orientador con P.T. y A.L.
- ✓ Conjuntamente entre maestro tutor y maestros de apoyo, siguiendo los objetivos planteados para cada alumno, los contenidos trabajados, las actividades realizadas y las destrezas y habilidades conseguidas

3.10. Evaluación del Plan de atención a la diversidad

A final de curso se valorará la idoneidad del Plan en la C.C.P., con las aportaciones recogidas.

Se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de aplicación.
- Alumnos (se han incluido todos, han conseguido los objetivos)



propuestos...)

- Recursos humanos (suficientes, adecuados...)
- Dinámica con las familias.
- Coordinación de los profesionales implicados.
- Elaboración del informe e inclusión en la “Memoria de fin de curso”.
- Conocimiento por parte del Claustro de Profesores.

4. Proyecto de Actividades Formativas Complementarias

4.1. Introducción

Según **el Decreto 84/2014**, de 20 de mayo, por el que se regulan las actividades formativas complementarias en los centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de Extremadura, las AFC presentarán las siguientes características:

- a) Contribuirán a la mejora del éxito educativo del alumnado, su formación integral y la convivencia en los centros.
- b) No serán indispensables para el logro de los objetivos curriculares.
- c) Para su programación y desarrollo, tendrán en cuenta las motivaciones e intereses del alumnado, conforme a lo dispuesto en el Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.
- d) Su elección por las familias y el alumnado será libre y voluntaria, aunque una vez solicitadas, los padres, madres o tutores deberán mostrar compromiso expreso por escrito, en cuanto a la asistencia de sus hijos.

El horario lectivo será de dos horas diarias de duración, de lunes a jueves, ambos inclusive, y se desarrollará, a elección del centro, entre las 15,30 y las 18,30 horas.

4.2. Especificaciones de las actividades formativas complementarias.

Las actividades presentarán las siguientes **características**:

- No serán necesarias para la consecución de los objetivos curriculares.
- Su elección será libre y voluntaria, aunque una vez solicitadas, los padres/madres deberán mostrar un **compromiso** expreso, por escrito, en cuanto a la **asistencia** de sus hijos/as.
- Serán **gratuitas**.
- No podrán ser causa de discriminación alguna.

Este curso se han ofertado las siguientes actividades:



Taller de Manualidades

- Temporalización: 8 horas semanales.
- Participantes: Alumnado de Infantil de 3 años hasta sexto de primaria
- Contenidos
 - Conocimiento y control de materiales.
 - Reciclaje y reutilización
 - Ampliación de conocimientos artísticos.
 - Colaboración y compañerismo.
 - Utilización de diversas técnicas artísticas
 - Creatividad.
- Espacio: Aula laboratorio (Antiguo aula de Infantil)
- Materiales: material fungible proporcionado por los padres.

Taller de Estudio Dirigido:

- Temporalización: 8 horas semanales.
- Participantes: Alumnado de primero a sexto de primaria.
- Contenidos
 - Ayuda al estudio.
 - Reforzar contenidos básicos del curriculum.
 - Ampliación de conocimientos artísticos.
 - Colaboración y compañerismo.
 - Utilización de diversas técnicas artísticas
 - Creatividad.
- Espacio: Biblioteca.

Horarios de las actividades formativas complementarias.

De lunes a jueves de 16 a 18 horas.

4.3 Planificación de la correcta atención al alumnado de transporte y comedor.

El alumnado de comedor será atendido por los educadores de comedor hasta las 16.00 horas que darán comienzo las diferentes actividades.



4.4. Entidad responsable de cada una de las actividades.

Todas las actividades detalladas anteriormente serán financiadas por la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.

Por su parte, el **Ayuntamiento** adjudica al centro actividades de la Fundación Municipal de Deportes, el club de baloncesto BCB ofrece a nuestro alumnado una escuela y el club Voleibol Pacense otra. Actualmente los horarios son:

ACTIVIDADES FMD, VOLEIBOL PACENSE, BCB				
JUVENTUD				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
FÚTBOL				
	15:10- 16:00		15:10- 16:00	
BALONMANO				
	16:00- 16:50		16:00- 16:50	16:00- 16:50
PATINAJE				
15:10- 16:00		15:10- 16:00		
PSICOMOTRICIDAD				
	16:05- 16:55		16:05- 16:55	16:05- 17:00
VOLEIBOL				
16:00- 17:00 Escuela		16:00- 17:00 Escuela		17:00- 18:00 Escuela
17:00- 18:30 (CLUB)		17:00- 18:30 (CLUB)		18:00- 19:30 (CLUB)
BALONCESTO BCB				
18:30- 21:30 (CLUB)	17:00- 18:00 Escuela	18:30- 21:30 (CLUB)	17:00- 18:00 Escuela	
	18:30- 20:30 (CLUB)		18:00- 20:30 (CLUB)	
MANUALIDADES				
16:00- 17:00 Infantil	16:00- 17:00 1º, 2º y 3º EP	16:00- 17:00 Infantil	16:00- 17:00 1º, 2º y 3º EP	
17:00- 18:00 4º, 5º Y 6º EP	Calle grupo mixto	17:00- 18:00 4º, 5º Y 6º EP	Calle grupo mixto	
ESTUDIO DIRIGIDO				
16:00- 17:00 4º, 5º Y 6º EP	16:00- 17:00 4º, 5º Y 6º EP	16:00- 17:00 4º, 5º Y 6º EP	16:00- 17:00 4º, 5º Y 6º EP	
17:00- 18:00 1º, 2º Y 3º EP	17:00- 18:00 1º, 2º Y 3º EP	17:00- 18:00 1º, 2º Y 3º EP	17:00- 18:00 1º, 2º Y 3º EP	

Escuelas Municipales de Música:

- Lenguaje musical: lunes y miércoles de 16:00 a 20:00 h



- Piano: miércoles de 16:00 a 20:00 h
- Violín: miércoles de 16:00 a 20:00 h
- Flauta travesera: lunes de 16:00 a 20:00h
- Percusión: lunes y miércoles de 16:00 a 20:00h
- Taller de música moderna: lunes de 19:00 a 20:00h
- Guitarra: lunes de 16:00 a 19:00h y miércoles de 16:00 a 20:00h

4.5. Seguimiento y evaluación.

Para favorecer la coordinación de las Actividades Formativas Complementarias se realizan diferentes reuniones sistemáticas a lo largo del curso escolar.

1. Reunión inicial. Antes de comenzar las actividades para establecer horarios y grupos, recogida de faltas de asistencia y aclarar aspectos organizativos relevantes.
2. Segundo Trimestre. Para realizar un seguimiento de los talleres.
3. Reunión final. Para evaluar el funcionamiento de las AFC y recoger propuestas de mejora por parte de los monitores/as de cara a realizar propuestas de mejora para el siguiente curso. Con todas las aportaciones se elaborará una Memoria Final.

Además, se mantiene un contacto y coordinación casi diaria utilizando diferentes sistemas de comunicación: correo electrónico, WhatsApp, teléfono móvil y google meet.

5. Programa de Lengua y cultura portuguesa

El centro tiene asignada una profesora portuguesa, un día por semana, para comenzar con el estudio de esta lengua en nuestro centro.

En principio, el tiempo dedicado es escaso dado el número de alumnos con que contamos (más de 300), pero la experiencia promete ser interesante y nos lo planteamos como un aprendizaje atractivo, lúdico y motivador que haga a nuestros alumnos progresar en sus aprendizajes y continuar con el estudio de la lengua y cultura del país vecino, en etapas y cursos posteriores.

Dirigido tanto a Educación Infantil como a la etapa de Primaria.

Se ha intentado incursionar en las enseñanzas de Conocimiento del Medio, para aprovechar el amplio potencial que esta asignatura ofrece y para utilizar el vocabulario que los temas cotidianos brindan.

Complementando los contenidos con los aprendizajes en español.

5.1. Objetivos



- ✓ Hacer de esta experiencia algo positivo e interesante.
- ✓ Despertar el gusto por el aprendizaje de una lengua nueva.
- ✓ Iniciar en la lengua y cultura portuguesa, respetando su diversidad cultural ✓
Despertar el deseo de conocer el país vecino.
- ✓ Desarrollar actitudes tolerantes y respetuosas.
- ✓ Integración natural fonológica.

5.2. Metodología

- ✓ Comunicativa e interactiva.
- ✓ Aprender a conocer la lengua con un propósito real: la comunicación.
- ✓ Práctica lingüística divertida, distendida y verdaderamente comunicativa.
- ✓ Comunicación de forma espontánea y natural.

5.3. Medidas de coordinación

La profesora de portugués mantiene una importante coordinación con los profesores tutores de los diferentes cursos, así como con la Jefatura de Estudios, programando y evaluando las actividades que se llevan a cabo a lo largo del curso escolar.

5.4. Actividades

- ✓ Diferentes celebraciones, comunes y específicas, del país vecino.
- ✓ Fiesta de la castaña.
- ✓ Navidad diferente.
- ✓ Carnaval.
- ✓ Día de Portugal.
- ✓ Rotulaciones y cartelería atractiva por aulas y pasillos.
- ✓ Intercambios culturales con el país vecino, conociendo su historia, sus monumentos y sus peculiaridades.

5.5. Recursos

- ✓ Biblioteca: Se potenciará su uso, permitiendo a los alumnos la manipulación de libros, cuentos y revistas en portugués.
- ✓ Tenemos previsto adquirir material en portugués para poder crear, dentro de la Biblioteca, "El Rincón de Portugués".



- ✓ Medios Audiovisuales: Video, TV, ordenadores, Pizarra Digital.

5.6. Evaluación

La evaluación será continua y sistemática, de manera que permita conocer tanto la asimilación de conocimientos adquiridos por los alumnos, como los ajustes necesarios para adecuar las tareas, según las necesidades de nuestros niños.

6. Programas institucionales en los que participa el Centro

El CEIP Juventud presenta un compendio de características y una manera de educar que condensa un espíritu de trabajo en equipo basado en la solidaridad y una manera de educar que condensa un espíritu de trabajo en equipo basado en la solidaridad y en el reparto de funciones para alcanzar objetivos comunes; objetivos que fomenten el desarrollo global y la empatía de nuestros alumnos/as.

Nuestro Centro lleva más de veinte años desarrollando proyectos de innovación pedagógica tales como:

- Participación en **Proyectos de Biblioteca REBEX** desde el curso 2010 hasta la actualidad. Desarrollando un Plan Lector cada año académico.
- Participación en **Proyectos Innovated** como:
 - **Radioedu**, Radio Escolar desde 2019. Este proyecto promueve el uso de la radio como una herramienta de mejora de la calidad de la educación y para fomentar el desarrollo competencial del alumnado.
 - **Librarium**, plataforma de préstamo digital y descarga gratuita así como de lectura colaborativa, creación y gestión clubes de lectura digitales.
 - **Foros Nativos Digitales (FND)**, programa educativo para trabajar con el alumnado contenidos relacionados con el uso responsable de los teléfonos móviles, los dispositivos digitales, las redes sociales y los juegos electrónicos. Estos contenidos permiten desarrollar la competencia digital del alumnado, en concreto el área de uso responsable y bienestar digital, contribuyendo especialmente al descriptor CD4 del Perfil de salida recogido en los currículos oficiales.
 - **Programa CITE colaborativo y STEAM (ROBÓTICA)**, trabajando mediante proyectos que favorezcan la utilización de metodologías activas, el trabajo colaborativo y multidisciplinar, el desarrollo de procedimientos de indagación y experimentación por parte del alumnado participante.
- **Programa Muévete**. Esta iniciativa promueve que los docentes puedan hacer estancias formativas en los centros educativos de la región previamente



seleccionada por desarrollar iniciativas innovadoras exitosas, para que observen directamente cómo trabajan otros centros en diferentes ámbitos competenciales y puedan aprender formas de trabajar diferentes, que adapten y apliquen en sus propios centros.

- **Proyecto "Accesibilidad Universal en mi centro"** ofrecido por el Servicio de Inclusión y Atención a la Diversidad, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa. Con este proyecto se pretende, en un primer momento, concienciar a la Comunidad Educativa de la necesidad de crear, adaptar y transformar los diferentes espacios de nuestro centro para que todo el alumnado participe activamente en las diferentes actividades propuestas. De este modo hacemos efectivo el Principio de Inclusión por el que apostamos en nuestro centro.
- Proyecto Huerto escolar, trabajamos hace varios años y dentro de nuestro programa "Juntos hacia un mundo sostenible para que el alumnado vea la siembra, la recolecta y vea los productos del huerto.
- Programa Frutas y Verduras: desde hace varios cursos participamos en el programa organizado por la Consejería de Educación y Sanidad. Fomentamos los desayunos saludables e intentamos trabajar para que los niños sepan comer.
- Coro.

7. Uso de la Biblioteca Escolar y Plan de fomento de la lectura

Somos conscientes de que el desarrollo tecnológico y el auge de los dispositivos móviles dificultan e incluso sustituyen a la lectura como medio de ocio y disfrute del tiempo libre.

Sin embargo, partimos de la idea general de que la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona, a través de ella, el individuo es capaz de desarrollar todos sus potenciales tanto cognitivos como afectivos o sociales.

El plan lector, impulsado desde la biblioteca escolar, pretende dotar a la lectura de un sentido lúdico, y constituirse en un generador de vivencias positivas y únicas que se relacionen íntimamente con el hecho de la lectura.

7.1. Objetivos

- Implicar a todo el profesorado del centro en proyectos de innovación basados en el fomento de la lectura, ligados al objetivo u objetivos marcados en la programación general anual de nuestro centro.
- Minimizar o eliminar, en la medida de lo posible, las creencias o prejuicios que alejan a nuestro alumnado de la lectura
- Mejorar la capacidad lectora del alumnado, no sólo mecánicamente, sino también de



comprensión lectora, desarrollando el hábito lector.

- Favorecer el gusto por la lectura como alternativa de ocio y como recurso para el desarrollo intelectual y cultural.
- Implicar a las familias en el proyecto de lectura que se establezca en el centro o el aula.
- Dinamizar la biblioteca escolar y las de aula a través de actividades atractivas para toda la comunidad escolar.
- Fomentar el uso de la biblioteca como instrumento de ocio y recurso para "aprender a aprender"
- Establecer una rutina de visitas a la biblioteca y un sistema de préstamos que consolide en el alumnado el hábito de lectura.
- Favorecer el uso de los recursos informáticos disponibles, como la plataforma de préstamos digitales Librarium.

7.2. Actuaciones para mejorar los equipamientos e instalaciones.

La biblioteca cuenta con una distribución, tanto del espacio como del mobiliario, que persigue que el ambiente sea agradable y favorezca la consecución de los objetivos propuestos. La iluminación, el colorido, la instalación del suelo de madera... todo ha sido planificado para hacer de nuestra biblioteca escolar un espacio acogedor y de disfrute para nuestro alumnado.

7.3. Actuaciones para mejorar los fondos y su gestión

La biblioteca escolar no ha dejado de crecer desde su creación y se han ido aportando fondos o sustituyendo en los casos de deterioro año tras año. Se invierte en nuevos títulos, como la reciente dotación de lecturas relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres, la adquisición de títulos relacionados con el plan lector en vigor cada año, la sustitución de antiguas enciclopedias ya en desuso por libros de consulta de distintas temáticas...

Realizamos la gestión de los fondos a través del programa ABIEX.

La persona encargada de la biblioteca escolar coordina el plan lector del centro, acompañada de una comisión de docentes que forman la comisión de biblioteca. Este equipo de Biblioteca está formado, por tanto, por un representante de cada ciclo, coordinadores de los programas INNOVATED (radio escolar, aula del futuro...) la persona responsable de la biblioteca y el equipo directivo. Esta comisión se encarga de seleccionar libros y materiales, así como de proponer actividades educativas. El coordinador o coordinadora de la biblioteca pertenece a la comisión de coordinación pedagógica, lo que facilita que las actuaciones estén íntimamente ligadas con la planificación curricular y escolar.

Contamos de igual manera con un grupo de alumnado de los últimos cursos de educación primaria que de manera voluntaria participan en la ordenación de la biblioteca, así como un amplio grupo de docentes que realizan los préstamos de forma periódica a los distintos grupos



desde Educación Infantil a Primaria.

7.4. Organización de la biblioteca

7.4.1. Horarios

En el horario de la biblioteca se contempla lo siguiente:

- Horario para las actividades de préstamo de libros a los alumnos de los diferentes cursos.
- Horario para que los alumnos acompañados de su tutor/a puedan hacer uso de la misma para la realización de actividades propias de su curso entre las que pueden figurar actividades de animación a la lectura, búsqueda de recursos, investigación, etc.
- Horario de ordenación de la biblioteca para el alumnado voluntario durante el recreo.

7.4.2. Actividades de fomento de la lectura

- Elaboración y desarrollo de Proyectos de innovación enmarcado en la REBEX.
- Fomento de actividades de cuentacuentos, teatros leídos, dramatizaciones, etc.
- Encuentros con autores que vengán al centro a presentar sus libros y convivir con los alumnos.
- Participación con entidades públicas como el ayuntamiento en la difusión de actividades de animación a la lectura o interés cultural como la actividad libros como el viento, semana del libro en la ciudad...
- Impulso del uso de la plataforma Librarium entre nuestro alumnado y sus familias.
- Celebración de fechas señaladas de interés escolar, como aniversario de autores, día de la mujer, de la poesía...

7.4.3. Iniciativas para incorporar la biblioteca en los documentos del centro

- Los equipos de ciclo analizarán las competencias que desde cada área puedan contribuir a cumplir los objetivos generales y específicos del plan lector e incorporarán sus objetivos a los proyectos curriculares y a las programaciones de aula.
- Se diseñarán materiales y actividades de aula apropiadas a los objetivos y coordinadas con las acciones de centro y biblioteca que se reflejarán en la Programación General Anual.

7.4.4. Difusión de información



Las actividades de la biblioteca escolar son difundidas en. Nuestra página web y en las redes sociales del centro.

7.4.5. Actividades para el alumnado con necesidades educativas especiales

Siguiendo el marco teórico DUA, las lecturas propuestas en nuestro plan lector serán inclusivas y adaptadas a lectura fácil. Se eliminarán las barreras que impidan a nuestros ACNEE conseguir los objetivos propuestos.

7.4.6. Evaluación.

La evaluación del proyecto de innovación de la biblioteca se ajusta a la normativa de la REBEX y en ella participan tanto docentes como alumnado.

El equipo directivo es el encargado de designar al docente encargado de la biblioteca escolar así como de asegurar la puesta en práctica del Plan Lector

8. Relaciones con instituciones públicas y privadas

8.1. Relaciones con centros de Educación Secundaria

La coordinación con los centros de Secundaria a los que está adscrito el colegio es constante a lo largo del curso, pues todos los centros educativos de la zona mantenemos contactos mensuales y por redes sociales a través de las reuniones enmarcadas en el Proyecto “Claustro de Barrio” Esta coordinación se hace más intensa en el período de adscripción de alumnos a los institutos de la zona. El profesorado de 6º de primaria acude a los centros de secundaria con el alumnado y sus familias para explicar a los padres su oferta educativa y ayudarles en la elección que deben hacer.

Una vez escolarizados todos los alumnos, volvemos a establecer contacto para informar personalmente de los aspectos académicos de los mismos.

8.2. Coordinación con el Centro de Profesores y Recursos

La coordinación con el C.P.R. se lleva a cabo a través del representante del profesorado del colegio en el mismo. También se establece contacto a través de los coordinadores de los grupos de trabajo que se desarrollan en el centro CQae, Muévete, Robótica.

9.3. Utilización de las instalaciones del centro

El centro debe estar abierto a la comunidad siempre que se cumplan las normas de convivencia y de respeto de las instalaciones que se establecen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.



Las instalaciones son utilizadas actualmente para el desarrollo de las actividades complementarias de tarde, así como sede de tres actividades deportivas financiadas por la fundación municipal de deportes. En el patio del colegio, los viernes está el Grupo Scout Nyeri 709 y se cede el uso de las instalaciones que las demandan para Informática, Música etc.

Con estas actividades creemos estar prestando un importante servicio a la Comunidad.

8.3. Utilización de las instalaciones del centro

El centro debe estar abierto a la comunidad siempre que se cumplan las normas de convivencia y de respeto de las instalaciones que se establecen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Las instalaciones son utilizadas actualmente para el desarrollo de las actividades complementarias de tarde, así como sede FMD, escuelas de música, clubes deportivos, RENACER, y otras asociaciones que nos soliciten colaboración.

Entendemos que con estas actividades se está prestando un servicio a la Comunidad que creemos importante para la barriada.



(PED)

Periodo 2021/2026.

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1 Justificación
 - 1.2 Normativa aplicable
 - 1.3 Objetivos generales referidos a las TICs Educativas
2. REPERCUSIÓN E INFLUENCIAS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
 - 2.1 Satisfacción entre miembros de la Comunidad Educativa
 - 2.2 Contribución al fomento de la cultura digital
3. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
 - 3.1 Recursos humanos
 - 3.2 Recursos materiales
4. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIONES.
 - 4.1 Uso de las infraestructuras y dotaciones
 - 4.2 Uso de comunicaciones
 - 4.3 Tiempo sin uso
 - 4.4 Uso de plataformas educativa
5. FORMACIÓN EN TE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (COMPETENCIA DIGITAL CIUDADANA Y DOCENTE)
 - 5.1 Nivel de competencia digital docente
 - 5.2 Nivel de competencia digital del alumnado
 - 5.3 Nivel de competencia digital de las familias
6. INTEGRACIÓN DE LAS TICs EN EL CURRÍCULO
 - 6.1 Las TICs en los contenidos
 - 6.2 Las TICs en los criterios de evaluación
 - 6.3 Las TICs en la atención a la diversidad
 - 6.4 Proyectos de los alumnos con TICs



6.5 Impacto de las TICs en los resultados académicos

6.6 Uso de recursos educativos

7. DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y RETOS METODOLÓGICOS

7.1 Participación en proyectos de innovación

7.2 Formación del profesorado en Tecnologías Educativas

7.3 Propuestas innovadoras por parte del profesorado

7.4 Planes de seguimiento y evaluación de los proyectos realizados

8. EVALUACIÓN



Reglamento de organización y funcionamiento del centro.

1. Estructura y organización del centro

1.1. Organigrama

Los elementos del organigrama los agrupamos en distintas áreas organizativas integradas por:

Área de coordinación y gestión:

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- Secretario/a.
- Coordinadores/as de ciclo.

Área didáctica:

- Claustro de profesores.
- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Equipos de ciclo y nivel.

Área de convivencia y participación:

- Consejo escolar.
- Comisiones (solidaridad, igualdad, convivencia, libros de textos y material escolar, etc.)
- Instituciones externas (Fundación Municipal de Deportes, Escuelas Municipales de Música, clubes deportivos)

Área de orientación:

- Tutor/a.
- Docentes especialistas.
- Equipo de Orientación Psicopedagógica.

Área de servicios complementarios:

- Director/a.
- Secretario/a.
- Educadores/as.



- Personal laboral.

1.2. Funciones y organización de los órganos colegiados

Consejo Escolar

a) Funciones:

- Las recogidas en el R.O.F/N.O.F.C
- Discutir y aprobar los programas y proyectos presentados por otros órganos colegiados del centro.
- Transmitir al resto de los componentes de cada uno de los estamentos las decisiones tomadas en sus reuniones y actuar como portavoz de sus iniciativas.
- Supervisar el cumplimiento efectivo de las correcciones impuestas.
- Establecer la comisión de escolarización que estará compuesta por un representante de los padres, un representante de los profesores y el equipo directivo. Ésta velará por el estricto cumplimiento de legalidad en la admisión de alumnos.
- Establecer la comisión de Convivencia que se encargará de velar por el cumplimiento de las normas y de la imposición de sanciones tipificadas en este reglamento La comisión de convivencia será elegida entre los miembros del Consejo con representantes de todas las partes implicadas (Director/a, Jefe/a de Estudios, un padre o madre y un docente)
- Estudiar y aprobar todos los gastos importantes del centro.
- Realizar las funciones que se le encomienden a lo largo del curso.

b) Organización:

- Se reunirá una vez al trimestre de forma ordinaria y siempre que lo convoque el Director o un tercio de sus miembros.
- Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta en las dos primeras convocatorias y por mayoría simple en las restantes.
- En la primera convocatoria se exigirá quorum, en las siguientes no.
- Para los temas que puedan resolver las distintas comisiones que en él se establezcan y según las funciones que les encomiende el Consejo, no será necesario reunir a todos los miembros.

Claustro

a) Funciones:

- Las recogidas en el R.O.F/N.O.F.C
- Promover las actividades del centro.



- Aprobar proyectos de innovación y formación elaborados por algún miembro del mismo.
- Decidir sobre la asignación de cursos según la antigüedad en el centro.
- Establecer criterios de promoción del alumnado y velar por su cumplimiento.
- Decidir sobre el reparto de responsabilidades no definidas en el R.O.F/N.O.F.C (decoración y ornamentación del centro, concursos escolares, coordinación de actividades deportivas, utilización y funcionamiento de la biblioteca, responsable de medios informáticos...)
- Fijar celebraciones y fiestas propias del centro.
- Aprobar los agrupamientos del alumnado en los cursos establecidos para el cambio (1º y 5º de E.P).

b) Organización:

- Se reunirá de forma ordinaria una vez al trimestre y, excepcionalmente, cuando lo convoque el Director/a o un tercio de sus miembros.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple.
- Las votaciones serán a mano alzada, excepto cuando una persona manifieste su voluntad de votar en secreto.
- La convocatoria la realizará el director/a con un plazo de cuarenta y ocho horas, salvo caso de urgencia en que dicho plazo podrá ser modificado.
- La asistencia del profesorado será obligatoria.

Equipos de ciclo

a) Funciones:

- Las recogidas en el R.O.F/N.O.F.C
- Elaborar y revisar los aspectos correspondientes al ciclo para la elaboración de la PGA y las Programaciones.
- Realizar las programaciones de aula por niveles.
- Planificar las actividades del ciclo de acuerdo con los recursos y la programación.
- Coordinar las reuniones y entrevistas con los padres.
- Elaborar una forma de actuación rápida de atención a un grupo de alumnos/as pertenecientes al ciclo, que se encuentren sin profesor/a hasta que sea sustituido este por otro compañero/a. (Abrir el aula, vigilancia del alumnado, avisar a la jefatura de estudios, etc.)
- Elegir al coordinador/a del ciclo entre los tutores/as y especialistas. Éste será elegido de forma rotativa en caso de no existir voluntarios o de que exista más de uno. Sus funciones están definidas en el N.O.F.C.
- Realizar sesiones de evaluación antes de informar a las familias del proceso de



aprendizaje de sus hijos/as. A estas sesiones acudirán con carácter obligatorio todo el profesorado que imparta clase a un grupo de alumnos/as, incluidos los especialistas.

- Acordar los criterios para los agrupamientos del alumnado establecidos para el cambio de grupo (1º y 5º de E. Primaria).

b) Organización:

- Se reunirán quincenalmente de forma ordinaria.
- Habrá una reunión extraordinaria en cada evaluación para establecer las pautas a seguir con cada alumno/a. A esta reunión acudirán también los especialistas, aunque no pertenezcan a este ciclo.
- Los coordinadores propondrán los temas a tratar. Éstos habrán sido establecidos, previamente, en las reuniones con la jefatura de estudios y en la Comisión de Coordinación Pedagógica
- Las reuniones de los coordinadores y el/la jefe/a de estudios serán también quincenales.

Comisión de coordinación pedagógica

a) Funciones:

- Las establecidas en el R.O.F/N.O.F.C.
- Estudiar y aprobar el plan de actuación del Equipo de Orientación Psicopedagógica.
- Coordinar los recursos materiales y humanos existentes en el centro.
- Proponer temas prioritarios en los ciclos y en las reuniones con las familias a lo largo del curso.
- Participar en la selección de los criterios para los nuevos agrupamientos (1º y 5º de E. Primaria).

b) Organización:

- Se reunirá mensualmente y celebrará una sesión extraordinaria a principios de curso y otra al finalizar éste.
- A las reuniones deberá asistir el representante del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.
- Durante el mes de septiembre deberá establecerse el calendario de actuaciones.

1.3. Derechos y deberes de la Comunidad Educativa

1.3.1. Profesores



a) Derechos:

- A ser respetados en su integridad física y moral por todos los miembros de la Comunidad Educativa, tanto de palabra como de obra.
- A que se respete su horario de trabajo por parte de las familias.
- A disponer del material necesario para su trabajo.
- A recibir toda la información necesaria sobre sus alumnos.
- A recibir información de los documentos que lleguen al centro.
- A estar informados sobre los cambios de leyes que afecten al profesorado.
- A ser escuchados sus argumentos y ser valorados dignamente en su trabajo.
- Todos los profesores tendrán los mismos derechos en todas las actividades y funciones del centro, sea cual sea la antigüedad de los mismos.

b) Deberes:

- Los que establece el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Primaria.
- El profesorado cumplirá con su horario en entradas, salidas y cambios de clase.
- Los docentes acompañarán a sus filas a la hora de entrar y salir del centro o en la hora del recreo, según su horario. Los días de lluvia, la entrada al centro será sin hacer fila, los tutores/as esperarán al alumnado en el aula y subirán directamente a sus clases.
- Será el profesor/a que esté en el aula, y no el tutor, quien acompañe a los al alumnado a la hora de salir de clase. (Recreos y salidas).
- Será el docente quien cierre la clase cuando haya salido todo el alumnado.
- El/la docente especialista asumirá la responsabilidad total sobre el alumnado mientras que permanece en clase.
- Cada docente mantendrá la disciplina dentro de su aula.
- Se atenderán, por igual, todas las dificultades de aprendizaje que presente el alumnado.
- Participar en las actividades que organice el centro dentro del recinto del mismo, siempre que sea acordado por el Claustro. Si algún/a docente no quiere preparar a sus alumnos/as, si tendrá la obligación de colaborar y mantener el orden en el desarrollo de la actividad.
- Los/as especialistas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje recogerán al alumnado en las clases.
- Todos los profesores tendrán unidad de criterio a la hora de amonestar a un/a alumno/a que actúe de forma contraria a lo establecido en las Normas de Convivencia, según el plan de convivencia establecido en el centro.
- Los/as especialistas de Educación Física irán a recoger a los alumnos/as a sus



respectivas aulas y los devolverán a las mismas cuando finalicen sus clases. Estos podrán terminar cinco minutos antes para no cruzarse en las escaleras el alumnado que baje.

- Si se produce algún incidente o accidente en horas de clase, lo atenderá, en primer lugar, el/la docente que se encuentre en la misma. Si existe gravedad se avisará al Director/a o, en su caso, al personal autorizado.
- En la hora del recreo, los incidentes o accidentes serán resueltos por los/as docentes más cercanos, informando de los mismos al Tutor/a y al Director/a. Si existe gravedad se avisará a la familia y se llevará al alumno/a al centro de salud de la zona o se llamará al personal que pueda atenderlo/a.
- Si algún/a profesor/a tiene que salir del centro para acompañar a un/a niño/a al centro de salud, su ausencia se cubrirá con algún/a compañero/a que no esté atendiendo a un grupo completo de alumnos/as en ese momento.
- Todo profesor/a deberá amonestar al alumnado que vea actuando contra las Normas de Convivencia, sean o no de su tutoría.

1.3.2. Alumnado

a) Derechos:

- El niño/a, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita crecer en un ambiente de afecto y seguridad moral y material. Deberá crecer al amparo de su familia y deberá ser protegido por el centro en caso de circunstancias anómalas con su familia.
- A una educación gratuita y obligatoria y a una formación que asegure el desarrollo personal.
- A la igualdad de oportunidades que incluye la no discriminación.
- A una evaluación objetiva que exige criterios claros y públicos.
- A la libertad de conciencia e intimidad personal que incluye, entre otras cosas, la libertad de opinión religiosa.
- A la libertad de conciencia y de expresión.
- A la privacidad sobre datos personales y familiares.
- Conocer las normas que rigen el funcionamiento del centro y a participar en las actividades del mismo.
- A que se desarrollen sus aptitudes y su capacidad mental y física.

b) Deberes:

- Del estudio asistiendo a clase y respetando el trabajo de sus compañeros/as.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razones de raza, sexo



o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Respetar la libertad de conciencia o convicciones de los demás.
- Respetar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Cuidar el centro y su material, así como respetar el material de sus compañeros/as y el suyo propio.
- Asistir al centro con puntualidad y con la higiene debida.
- Respetar las normas de convivencia del centro.
- Realizar las tareas complementarias que el profesor/a estime oportuno, fuera del horario escolar.
- Deber de asistencia a clase con el material necesario para realizar el trabajo de cada día.
- Asistir a clase de E. Física y E. Musical con el material e instrumentos necesarios para su desarrollo.
- Justificar todas las faltas de asistencia al centro.
- Asistir al centro con la vestimenta adecuada, y no traer accesorios que puedan dañar a ellos mismos o a otros compañeros/as en actividades o juegos propios del centro (cadenas, colgantes, pendientes excesivamente grandes, uñas largas o postizas, de gel o similares,..)

1.3.3. Padres y madres, tutores/as legales de alumnos/as

a) Derechos:

- A conocer el Proyecto Educativo y el Proyecto Curricular del Centro y a participar en la elaboración y revisión de los mismos.
- A ser convocado a entrevistas y reuniones colectivas para recibir información de sus hijos según establezcan las normas de funcionamiento del centro...
- A recibir información escrita sobre la evolución del proceso de aprendizaje de sus hijos/as y del comportamiento de este en el contexto escolar, así como de sus faltas de asistencia.
- A recibir información sobre los servicios educativos, las normas del centro, las normas de convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.
- A dar autorización para la evaluación psicopedagógica y recibir información de los resultados de la misma.
- A participar y asociarse en Asociaciones de Padres y Madres (AMPAS) y a asistir a todas las actividades de formación que se organicen (escuelas familias, talleres, charlas, etc.)
- A reunirse en el centro con otros padres y madres, tutores/as legales previo



conocimiento de la Dirección del centro.

- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro a través del Consejo Escolar.
- A disponer de una hora semanal para entrevistarse con los profesores/as de sus hijos/as.
- A colaborar con el profesorado en la preparación y desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.

b) Deberes:

- Respetar, asumir y hacer respetar a sus hijos/as los principios, valores y normas de convivencia que rigen el Centro.
- Asistir con regularidad a las reuniones colectivas y a las entrevistas personales que se les cite.
- Asegurar la asistencia a clase de sus hijos/as y justificar por escrito las ausencias, a través de la plataforma Rayuela y según los criterios establecidos en el plan de absentismo del centro.
- Velar por la higiene y la adecuada vestimenta de sus hijos/as, así como por su descanso, alimentación y educación emocional.
- Facilitar la información que contribuya a un mayor conocimiento del alumnado y participar en las actividades que el centro establezca para mejorar el rendimiento de los mismos.
- Aportar el material necesario para sus hijos/as con puntualidad, recoger y devolver firmados los boletines de notas en las fechas fijadas.
- Fomentar en el alumnado el respeto hacia profesores/as, compañeros/as de clase y otro personal del centro.
- Respetar al personal docente y no docente del centro, evitando increpaciones, acusaciones verbales o insultos dentro del centro o en las inmediaciones del mismo, en presencia o ausencia del alumnado.

2. Plan de convivencia

Para contribuir al buen funcionamiento del centro es preciso arbitrar una serie de medidas y normas de obligado cumplimiento, por parte de todos los miembros de la Comunidad escolar.

En el presente Proyecto Educativo, las normas básicas de convivencia quedan detalladamente especificadas, aunque bien podríamos resumirlas en las siguientes:

- Respetar y asumir los principios, valores y normas que rigen en el centro
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa se comportarán de forma correcta y educada, haciendo uso de las más elementales normas de cortesía.



- Se intensificará el programa que favorezca la igualdad entre hombres y mujeres. Llevando a cabo cuantas medidas sean necesarias para evitar la discriminación o cualquier modo de pensar o actuar que pueda indicar diferencias entre hombre-mujer.
- Se intentará la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Procurando siempre el diálogo y el razonamiento asegurando una correcta escolarización.
- Se activará el Protocolo de Acoso Escolar siempre que existan sospechas de que algún/a alumno/a pueda estar siendo sometido a cualquier tipo de acoso por parte de algún/a alumno/a o de grupos de alumnos/as.

2.1. Normas de convivencia.

La educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas individuales, sino que intenta proporcionar los recursos necesarios que conduzcan al pleno desarrollo de las capacidades del individuo.

En esta línea entendemos que tanto docentes como familias desempeñan un papel fundamental en los centros y que las normas que hemos elaborado pretenden mejorar la vida de nuestro centro y educar para la convivencia.

Por “Normas de Convivencia” entendemos la corrección de conductas que interfieran en el desarrollo de la vida del centro. Esta corrección deberá tener un carácter educativo y no atentatorio contra la dignidad del alumnado e implica asimismo el respeto a los derechos de los demás, en especial a la labor docente.

Según el Decreto de marzo de 2007, se introduce la figura de Mediador/a que, junto con el Director, el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia, mediarán en la resolución de conflictos, impondrán las medidas correctoras pertinentes y velarán por la consecución de un clima que favorezca el proceso educativo.

2.1.1. Normas generales del Centro

- El alumnado tiene el deber de cumplir el horario del centro. La puerta permanecerá abierta hasta diez minutos después de la hora de entrada. Pasada esta hora, sólo se permitirá la entrada al alumnado que venga acompañados de su padre o madre o familiar y justifiquen el retraso.
- El alumnado esperará en el patio en el lugar correspondiente a cada curso hasta que llegue el momento de subir a sus clases, acompañados de su tutor/a.
- Las familias dejarán a sus hijos/as a la entrada del recinto escolar, donde los recogerán a la salida. Queda prohibida la entrada de familiares al centro en estas horas, salvo causa justificada urgente, tampoco se permitirá que entren a hablar con el profesorado las filas ya que en ese momento deben estar pendientes del alumnado a su cargo en la fila, para todo lo que quieran comunicar tendrán que hacerlo a través de Rayuela y con antelación o pedir tutoría.



-
-
- Si algún/a alumno/a tiene necesidad de salir del centro en horario lectivo para asistir a sesiones de recuperación, rehabilitación o visita médica deberá notificarlo el familiar a través de Rayuela a su tutor/a y a la jefatura de estudios. En ningún caso, interrumpirán una clase para entrar o salir a estas visitas, deberán hacerlo siempre en los cambios de clase.
- Si algún alumno/a debe ser recogido por una persona diferente a su madre, padre o tutor legal, debe ser previamente autorizado ante la dirección del centro e informado al tutor/a con la correspondiente autorización acompañada de una fotocopia del DNI de la persona que recoge y avisado, esta información pasará a los/as monitores/as del comedor y de extraescolares en el caso de que la recogida se realice a dichas horas.
- Durante el desarrollo de las clases, el alumnado únicamente irá al servicio en caso de que el profesor/a lo considere necesario.
- Los cambios de clase se realizarán con puntualidad.
- Las salidas y entradas de clase, a la hora del recreo o al terminar la jornada, se hará a la hora en punto y de forma ordenada. Se responsabilizará de cada grupo el profesor/a que imparta la clase en ese momento.
- El alumnado accederá a las clases de forma ordenada y correctamente, tanto en entradas y salidas como en cualquier otra actividad que se desarrolle. En el caso de faltar un tutor o una tutora, el/la docente que sustituya se hará cargo de las entradas del curso y lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios.
- Durante las actividades lectivas, el alumnado no podrá comer nada, salvo excepciones o días concretos que darán permiso los docentes. La comida, a la hora del recreo, se recomienda que sea lo más sana posible: fruta, bocadillos, zumos, evitando los chocolates y la bollería industrial.
- El profesorado que esté con el alumnado a la hora de la salida al patio deberá acompañarlos, velar porque bajen en orden y siguiendo las normas de convivencia, no gritar, correr o empujar, se quedarán hasta que llegue el profesorado de guardia.
- Los días de lluvia, el alumnado no podrá salir al patio de recreo y permanecerán en la clase junto con sus tutores/as (alternándose con el resto de profesorado, según los turnos establecidos). Si algún/a tutor/a no está en el centro en ese momento, se hará cargo de ese grupo de alumnos el especialista que haya tenido la clase anterior.
- Durante el recreo, y siempre que no se dé la circunstancia anterior, el alumnado permanecerá en el patio. Nunca en los pasillos o en las aulas. El acceso a los mismos estará siempre vigilado por el profesorado de guardia del recreo.
- Los balones duros y objetos peligrosos están prohibidos en los juegos del recreo. Si en este tiempo se realiza algún deporte con balones estos serán blanditos asegurando que no haga daño si da a alguien.



-
- El patio de cemento, está dividido en diferentes zonas y deportes según día de la semana. El alumnado de cada curso debe respetar la zona y la actividad que le corresponda ese día y no mezclarse o participar en juegos que no le toquen ese día.
- Durante el tiempo de recreo, el alumnado no podrá recibir alimentos ni objetos del exterior. De la misma forma está prohibido entablar conversaciones con personas que estén fuera del recinto escolar.
- Para mantener el patio limpio y en orden, se utilizarán las papeleras y los contenedores que hay en él y se evitará arrojar papeles y bolsas al suelo.
- Cuando el alumnado esté en el patio, utilizará solamente los servicios que están junto al comedor, educación infantil y los que están junto al aula de música, de 3º a 6º de EP. Los que están dentro del edificio en la planta baja sólo podrán ser utilizados por el alumnado de 1º y 2º EP que se encuentra en el patio delantero.
- Cualquier incidencia que surja en el tiempo de recreo será notificada al profesorado que esté de guardia en ese momento y, si fuera necesario, porque no sea posible solucionarlo, se comunicará al equipo directivo.
- En su relación con los demás miembros de la Comunidad Educativa el alumnado se comportará de forma correcta y educada, haciendo uso de las más elementales normas de cortesía.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá aperebir a cualquier alumno/a del centro, cuando su comportamiento no sea correcto, siendo respetado por éste como si de su tutor/a se tratara.
- Las entrevistas a las familias por parte de los/as tutores del alumnado o con el profesorado se realizarán siempre en la hora semanal de tutoría, no pudiéndose interrumpir las clases ni las entradas o salidas del alumnado.
- Queda formalmente prohibido el uso de móviles y aparatos electrónicos que perturben el desarrollo de las clases.
- Está prohibido fumar en todo el recinto escolar, tampoco se permiten vapeadores.
- Se hará un uso correcto y cuidadoso de las instalaciones y recursos del centro. Pudiendo estar obligado el alumnado implicado a reparar el daño causado en instalaciones, recursos o materiales. Las familias, como representantes legales del alumnado, podrían quedar obligadas a asumir el coste económico del daño causado por el alumno/a.
- La participación en las Actividades Extraescolares estarán condicionadas al comportamiento del alumnado. Pudiendo ser privados de las mismas, según criterio de sus profesores/as atendiendo al Decreto que regula las normas de convivencia del centro.



- Los miembros de la comunidad escolar se guardarán entre sí el debido respeto y velarán por la consecución de un clima físico y personal adecuado para el logro de la tarea educativa.
- Concienciar al alumnado para tener un especial cuidado con el consumo de frutos seco o frutas que sean altamente alergénicas para el alumnado que las presenta.
- No se podrán traer al centro para los cumpleaños en clase, tartas elaboradas de forma casera, solo las envasadas o que se elaboren en pastelerías que sigan las normas sanitarias, de forma que evitemos posibles intoxicaciones o de trazabilidad.

2.1.2. Normas de clase

- Se acudirá siempre a clase con el debido aseo personal y se adoptarán las posturas correctas y las elementales normas de educación.
- El uniforme o la ropa que traigan al centro presentará un adecuado aspecto de aseo.
- No se traerán objetos o accesorios personales que puedan dañar al propio portador o a otro compañero/a en el desarrollo de juegos o actividades propias del centro, tales como cadenas, pendientes largos, uñas largas o postizas (gel u otros materiales), anillos o pulseras, ...
- En las clases de Educación Física se utilizará siempre la ropa adecuada. Igualmente, no se permiten prendas de baño o playa, chanclas (excepto para fiestas específicas) y ropa no adecuada a la edad del alumnado, como tops o ropa excesivamente corta o ajustada que impida la comodidad que necesitan para las actividades escolares.
- Se respetará a todo el profesorado que entre en la clase.
- Se hablará sin gritar y guardando siempre el turno.
- Se usará un vocabulario correcto, evitando expresiones vulgares o malsonantes.
- La limpieza y el orden con el material propio y con el de los demás es obligatorio.
- En los intercambios de clase, entradas o salidas el alumnado irá acompañado docente que se encuentre con ellos/as en ese momento impartiendo clases y se debe salir en orden y sin gritar, correr o empujar.
- No se podrá perturbar el normal desarrollo de la actividad de la clase.



2.1.3. Tipos de faltas y sanciones: Medidas de prevención, medidas de corrección

Nuestro centro adoptará cuantas medidas sean precisas para evitar aquellas conductas que no respeten al resto de la comunidad educativa o que impidan el normal desarrollo de la actividad académica.

Se utilizará la mediación entre iguales como forma pacífica de resolución de conflictos. Para ello, se impartirá un curso de formación todos los años al alumnado de quinto curso para que puedan realizar esta función el curso siguiente.

Todas las medidas tendrán un carácter educativo y formativo y tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno.

En cualquier caso, ningún/a alumno/a podrá ser privado de su derecho a la educación, ni será objeto de una corrección contraria a su integridad física o su dignidad personal.

Según el Decreto 50 de 20 de marzo de 2007, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia, existe la Comisión de Convivencia,

integrada por la Directora, la Jefa de Estudios, un/a profesor/a y un familiar, personas encargadas de velar por el cumplimiento de las normas establecidas.

Conductas contrarias a la convivencia del centro:

Se consideran conductas contrarias a la convivencia:



- a) Actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de clase.
- b) La falta de colaboración en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
- c) Conductas que dificultan o impiden el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) Cualquier acto de incorrección con el profesorado.
- g) Causar pequeños daños en instalaciones o materiales del centro.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con:

- a) Amonestación privada o por escrito.
- b) Comparecencia inmediata ante el jefe de estudios.
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- f) Cambio de grupo del/a alumno/a por un plazo máximo de una semana.
- g) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (Previamente se habrá informado por escrito a Jefatura de Estudios y éste a las familias o tutores/as del alumnado).

Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Se evitará en la medida de lo posible ya que sería contraproducente para la continuidad de las clases por parte del alumno/a.

- h) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el artículo 38.1 del Decreto 50/2007 de 20 de marzo:



- a) El docente del alumno/a que esté impartiendo la clase.
- b) La Dirección del centro para las previstas en la letra f) y g),.
- c) La Jefatura de Estudios, para las previstas en c), d) y e).
- d) Los docentes del Centro, oído e/al alumno/a y dando cuenta al tutor/a y Jefe/a de Estudios, para las previstas en a) y b),

El alumno/a, sus padres, madres o representantes legales tendrán derecho a presentar una reclamación ante el Director/a, en el plazo de dos días.

Conductas gravemente perjudiciales a la convivencia en el centro

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro deberán ser corregidas con la previa instrucción de un expediente, que, tras la recogida de la necesaria información acuerde el director del centro, informado el Consejo Escolar.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

- a) La agresión física a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Las injurias y ofensas.
- c) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal.
- d) Las vejaciones o humillaciones, especialmente las que tienen un tinte racista, sexual o xenófobo, o se realizan al alumnado con NEE.
- e) Las amenazas o coacciones.
- f) La suplantación de personalidad y falsificación o sustracción de documentos
- g) El deterioro de las instalaciones, recursos o documentos.
- h) La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia.
- i) El uso indebido de medios electrónicos durante las horas lectivas.
- j) Cualquier acto que perturbe el desarrollo de las actividades del centro.
- k) ç
- l)
- m) El incumplimiento de las sanciones impuestas.

Según el Art. 41, las conductas enumeradas en el artículo anterior podrán ser corregidas con:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- c) Cambio de grupo.



- d) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión el/a alumno/a deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- f) Cambio de centro.

Las correcciones previstas en el Decreto de Derechos y Deberes del alumnado y Normas de convivencia se concretan en dicho decreto de la siguiente forma:

Cuando se imponga la corrección e), la directora podrá levantar la suspensión de asistencia al centro, si se constata un cambio positivo en la actitud del sancionado.

Asimismo, la Consejería garantizará un puesto escolar en otro Centro Docente cuando se imponga la corrección f).

Las correcciones impuestas prescribirán al finalizar el curso.

El/la Director/a del Centro, que informará al Consejo Escolar, será competente para imponer estas sanciones.

Para la corrección f), será preceptiva la autorización de la Dirección Provincial.

Frente a correcciones impuestas por conductas graves, los padres o tutores legales podrán presentar reclamación ante el Consejo Escolar.

Para la imposición de correcciones, se seguirá el procedimiento contemplado en el presente Decreto, siendo preceptivo:

- a) Audiencia al alumno/a.
- b) Información a la Jefe/a de Estudios y al tutor/a de las correcciones que imponga la Dirección del Centro.

Procedimiento conciliado para la resolución de conflictos.

Podrá alcanzarse la resolución conciliada de un conflicto cuando el/la alumno/a:

- Reconozca la falta cometida.
- Se disculpe ante el perjudicado.
- Se comprometa a reparar el daño
- Sus representantes legales lo soliciten explícitamente.



c)

Quedan excluidos de esta resolución conciliada:

- Cuando la Dirección aprecie hechos de especial gravedad.
- Cuando los representantes legales no muestren disposición de acogerse al procedimiento conciliado.
- Cuando se haya hecho uso con anterioridad de este procedimiento.

2.1.4. Mediación entre iguales: Alumnado Acompañante

Consideramos que es un medio de resolución de conflictos que actúa como garante de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, vela por el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas y actúa en aquellos conflictos derivados hacia la mediación.

Es el propio alumnado el encargado de mediar entre las partes implicadas e intentar buscar una solución acordada y respetada por todos.

Esta mediación se realizará por los alumnos de sexto curso y, para ello, recibirán una formación a lo largo de los dos cursos anteriores (cuarto y quinto de primaria).

Para llevar a cabo esta mediación se establece:

- Casos que pueden ser derivados a la mediación:
 - Pequeños conflictos en el aula, patio o instalaciones del centro que pueden ser resueltos sin necesidad de establecer las sanciones que quedan recogidas en este plan de convivencia.
 - Alumnos que tienen algún conflicto con un/a compañero/a y quieren, voluntariamente, resolverlo sin la presencia de un docente.
 - En ningún caso intervendrán en conflictos que puedan ser considerados como acoso escolar, violencia de género o discriminación de algún tipo.
- Personas que intervienen en la mediación:
 - Para que exista mediación entre iguales, el alumnado deberá solicitar la misma, ya sea a través de los propios mediadores o de la jefatura de estudios.
 - Durante el proceso, sólo podrá intervenir el alumnado implicado en conflicto y los mediadores. Sólo en el caso de que el problema no sea resuelto intervendrá la jefatura de estudios.
- Compromisos que deben adquirir los alumnos/as:



Mediadores: Recogida de información sobre el conflicto. Citar a las partes interesadas sin intervención de nadie más. No dar opiniones favorables a nadie. Velar porque el diálogo entre los interesados sea con calma, se practique la empatía, la escucha activa y haya una firme convicción de solucionar los problemas.

Afectados: Respetar a los mediadores/as y no utilizar con ellos/as ningún tipo de agresión. Intentar llegar a un acuerdo, pero, si no es así, respetar las opiniones del contrario y asumir que el conflicto pueda ser resuelto por otras vías si la gravedad lo requiere.

- **Procedimientos a seguir:**

Recogida de información. Contrastar, analizar y valorar la información. Realizar una reflexión conjunta del hecho. Realizar el encuentro entre las partes y explicar cuáles son las características de la mediación. Dejar hablar sin intervención por parte de los/as mediadores/as.

Si el problema queda resuelto, los/as mediadores/as lo comunicarán a jefatura de estudios y se archivarán.

Si el problema no se resuelve, se comunicará a jefatura de estudios. Esta valorará si puede afectar a la convivencia en el centro y adoptará las medidas oportunas.

2.2 Protocolo de Acoso Escolar

2.2.1. Prevención, Mediación e Intervención Educativas

Con el presente protocolo perseguimos promover la adquisición de valores para favorecer la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa en general y de nuestro alumnado en particular.

Pretendemos desarrollar fórmulas para prevenir los conflictos o resolverlos de manera pacífica en el caso de que se produzcan.

Ajustándose al Plan de Convivencia establecido, en este documento marcamos las pautas y acciones a seguir, en primer lugar, para la prevención de los conflictos y, en segundo lugar, para la detección, seguimiento y resolución de todos aquellos que se puedan plantear en el centro.

Prevención:

Estamos convencidos de que la mejor forma de resolver situaciones de acoso escolar es a través de la educación, de la formación en valores de convivencia y respeto, de formar en la empatía y en la asertividad. Por ello, hemos desarrollado un plan de prevención que deberemos asumir y desarrollar todos los miembros de nuestra comunidad educativa.



Acción	Temporalización	Responsables
Actividades de formación del profesorado con contenidos orientados a la prevención de los conflictos, a la mejora de la convivencia y a la práctica de la mediación escolar.	Septiembre	Orientador/a Maestros/as
Plan de adaptación/bienvenida para el nuevo alumnado: Actividades de acogida. Dar a conocer las normas de clase y de centro.	Septiembre- Octubre	Tutores/as
Intervención precoz con el Equipo de Orientación para prevenir futuros problemas de adaptación.	Primer trimestre	Orientador/a Tutores/ as Alumno s/as
Comunicación del protocolo de actuación a las familias para prevenir problemas que puedan surgir.	Reuniones de inicio de curso.	Tutores/as Equipo Directivo.
Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.	Reuniones de padres de inicio de curso. Sesiones de tutoría con los alumnos.	Tutores/as Equipo Directivo.
Establecimiento de un programa de patios, que parta de las necesidades e intereses del alumnado.	Diseño: Mes de octubre. Desarrollo: Todo el curso.	Equipo Docente.
Establecimiento de programa de habilidades sociales para el alumnado.	Todo el curso	Formación: Equipo de Orientación. Desarrollo: Profesores/as y tutores/as-
Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.		



Incrementar la relación entre el centro educativo y las familias, ofertando espacios y tiempos para la relación familia-escuela; aprovechar los recursos que los padres puedan ofrecer. Formación a padres a través de "Escuelas de padres".	Todo el curso	Equipo docente y familias.
Divulgar orientaciones básicas sobre el maltrato y su prevención (profesorado, alumnado y familias).	Septiembre- Octubre	Jefatura de Estudios
Apoyo emocional, orientar para aprender a regular los sentimientos y emociones.	Todo el curso	Familias

Mediación

Acción	Temporalización	Responsables
Establecer por parte de todo el equipo docente relaciones cercanas y de escucha con los/as alumnos/as.	Todo el curso.	Todo el equipo docente.
Detectar los conflictos e intervenir a través de la mediación profesorado-alumnado	Todo el curso.	Tutores y profesores.
Formación a los alumnos para el proyecto de mediación entre iguales.	Todo el curso.	Jefatura de Estudios y alumnos de quinto de primaria.
Desarrollar el programa de mediación entre iguales	Todo el curso.	Jefatura de Estudios y alumnado de sexto de primaria.
Comunicación a las familias a través de los anexos establecidos a tal fin y participación de estas para su mediación en el conflicto.	Todo el curso.	Jefatura de Estudios y familias implicadas
Responsable de la convivencia en el aula para que facilite la comunicación entre iguales.	Todo el curso	Alumno/a o alumnos/as del centro.



Contemplar tiempos y espacios para que los alumnos puedan hablar entre ellos.	Todo el curso	Jefatura de Estudios
---	---------------	----------------------

Intervención Educativa

Acción	Temporalización	Responsables
Buscar los contenidos específicos del currículum donde se puedan trabajar los contenidos del Reglamento de Régimen Interno.	Todo el curso	Profesores/as y tutores/as
Tratamiento curricular de las normas. Cuidado de aspectos lingüísticos referidos al racismo, integración sexismo, violencia interpersonal, etc.	Todo el curso	Profesores/as y tutores/as.
Impulso del aprendizaje cooperativo.	Todo el curso	Profesores/as y tutores/as
Realizar actividades de educación emocional, como: identificación de emociones, estrategias para su gestión, desarrollo del autoconocimiento, educación de las habilidades sociales, desarrollo de habilidades para la convivencia, etc.	Todo el curso	Tutores/as
Trabajar para crear un clima escolar de rechazo a los malos tratos, mediante sesiones en las que se aborde el problema de modo indirecto mediante role playing, casos,	Todo el curso	Equipo Docente y Equipo Directivo.
Detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado, analizando también los casos de absentismo escolar por su posible relación con conductas de maltrato entre iguales.	Todo el curso	Equipo Docente y Equipo Directivo.
Hacer saber al alumnado que el Centro mantiene una postura de tolerancia cero ante cualquier tipo de agresiones y crear el canal/es para recibir denuncias, reclamaciones y quejas.	Todo el curso	Equipo Docente y Equipo Directivo.



Con este plan de actuación, pretendemos lograr un clima de buena convivencia en el centro y concienciar a los alumnos de que, aquellas actitudes que vulneran la integridad física y moral de las personas, no son toleradas en el centro.

Para ello el centro se compromete a

- Posibilitar mayor dedicación horaria a la función tutorial.
- Trabajar con los alumnos las reglas de convivencia y consensuarlas con ellos.
- Dar participación a la Comisión de Convivencia en las tres fases del protocolo citadas anteriormente.

Realizar campañas de sensibilización enfocadas al rechazo de conductas de acoso. Diferenciando la conducta “chivar” de la conducta “denunciar” para evitar el sufrimiento de un/a compañero/a.

Comisión de Convivencia

Estará compuesta por:

- Director/a (presidente)
- Jefatura de Estudios
- Orientación
- Un profesor/a
- Un padre/madre

Funciones

- Mejorar la convivencia y el respeto de toda la Comunidad Educativa. Promover la resolución pacífica de los conflictos.
- Desarrollar medidas preventivas para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa
- Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación.
- Mediar en conflictos.
- Velar por el cumplimiento de las medidas correctivas y disciplinarias según los términos impuestos.
- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia en el centro.
- Informar al Consejo Escolar sobre las actuaciones realizadas y las medidas impuestas.
- Seguimiento del compromiso de convivencia del centro.

2.2.2. Actuaciones

Cuando se detecte un caso de violencia o acoso escolar sobre algún/a alumno/a o grupo



de alumnos/as se actuará siguiendo los pasos marcados por la Consejería en el protocolo de intervención diseñado a tal fin:

Fase de detección

Comunicación desde el centro: La comunicación del hecho en el centro educativo podrá hacerse de forma verbal o por escrito, si es por escrito quedará recogida en el Anexo

I. En cualquier caso, el/la receptor/a de la información siempre dará traslado de la misma al Director/a o, en su ausencia, a un miembro del Equipo Directivo.

Fase de observación y análisis

Se procederá a la recogida de información de todos los implicados bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación. Se levantará acta de todas las reuniones.

Actuaciones del Equipo Directivo. (Anexo II):

- Reunión con el/la tutor/a del alumno afectado y el Orientador/a del centro.
- Adopción de medidas preventivas.
- Primera reunión con las familias. (Anexo III)

Constitución del Equipo de Valoración. (Anexo IV)

- Un miembro del Equipo Directivo.
- Un miembro del Equipo de Orientación.
- Un/a Profesor/a del centro (tutor/a del alumno)

Comunicación por parte de la Dirección al Servicio de Inspección. (Anexo V)

Recogida de información por el Equipo de Valoración. (Anexos VI A y B, VII A y B, VIII A y B, IX A y B, X A y B).

- Toda la información que se recoja se sintetiza en el Anexo XI

Análisis e informa del Equipo de Valoración

- Concluida la recogida de información se emitirá un informe y se entregará al/la Director/a.

Fases de Intervención



Informe de valoración del/la Director/a y comunicación al Servicio de Inspección. (Anexo XIII).

- Si no se confirma el acoso:
Se archivará la denuncia y se comunicará a las familias del alumnado implicado.
- Si se confirma el acoso:
Adopción de medidas disciplinarias contempladas en este documento.
Comunicación a las familias.
Trabajo por parte del centro de las medidas de prevención establecidas.

Plan de intervención. (Anexo XIV)

- Comunicación a la Comisión de Convivencia del centro educativo.
- Intervención del Equipo de Orientación.
- Tutoría en grupo-clase. Observadores/as pasivos/as.
- Actuaciones del equipo docente del alumnado implicado.
- Medidas específicas de protección a la víctima de apoyo y ayuda. Tutoría individualizada.
- Medidas cautelares dirigidas al/la alumno/a acosador/a. Programas específicos de modificación de conducta.
- Reuniones con las familias de la víctima y del/la agresor/a. Orientaciones de cómo ayudar a sus hijos/as, ya sean víctimas o agresores/as.
- Solicitud de colaboración externa.

Seguimiento y Evaluación del Protocolo de acoso. (Anexo XV)

3. Programa de absentismo

Según la orden de 15 de junio de 2007, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura y ajustándose a la Orden de 19 de diciembre de 2005 por la que se regulan las actuaciones de la Consejería de Educación para este fin, nuestro centro cuenta con una serie de medidas tendentes a garantizar los derechos que asisten al menor y los deberes que tienen sus padres, madres o tutores legales, procurándoles una formación integral, continuada y sistemática. En nuestro centro, se vienen llevando a cabo varias medidas encaminadas a detectar problemáticas familiares o personales, asociadas a las conductas absentistas.



De esta manera se trata de solucionar o, en su caso, paliar las deficiencias de escolarización de nuestro alumnado.

- Control diario de faltas de asistencia, tanto en Educación Infantil como en Primaria. (El/la tutor/a entrega la ficha de seguimiento, al final de cada mes, a la Jefatura de Estudios, para su posterior estudio y puesta en común si procede).
- Si las faltas sin justificar son iguales o superiores al 25% del tiempo lectivo, el/la tutor/a se pondrá en contacto con las madres, los padres, tutores/as legales al objeto de recabar información y solicitar colaboración de los mismos. (Si hay antecedentes de absentismo en cursos previos, la actuación, por parte del centro, se llevará a cabo antes de alcanzar dicho porcentaje)
- En los casos no resueltos por esta vía, la Jefatura de Estudios convocará a las familias a una entrevista, mediante el Anexo II de la citada orden. En ella, se hará saber a las familias la obligación que tienen de velar por la formación escolar de sus hijos/as. Se levantará acta de esta entrevista.
- Si las familias no acudiesen al llamamiento o la situación persistiese, se pondrá en conocimiento del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, para elaborar un “Programa Individual de Intervención”, en coordinación con los Servicios Sociales de Base, según el Anexo V.
- En el apartado “Familias temporeras”, incluiremos a un pequeño grupo de alumnos/as cuyos familiares son considerados “feriantes”, con una itinerancia excesiva e incontrolable. No pueden ser aplicadas las medidas comunes porque, aunque faltan a clase en unos períodos de tiempo muy determinados, su permanencia en las distintas localidades por las que pasan es inferior a una semana. Desconocemos los mecanismos que podrían garantizar la continuidad del proceso educativo y aportar una posible solución.

Para prevenir situaciones de absentismo escolar notable, se hace un seguimiento del niño/a desde la etapa de Educación Infantil, que incluye una concienciación de las familias y una aceptación de compromiso por su parte.

4. Normas de organización y uso de recursos y servicios educativos

Los recursos del centro se pueden clasificar en instalaciones y materiales educativos y audiovisuales.

4.1. Espacios

En cuanto a instalaciones, el centro cuenta, además de las aulas ordinarias para el desarrollo de las clases con:

- Aula de música: Se utiliza para el desarrollo de las clases específicas de esta asignatura.



- Biblioteca: Situada en la entreplanta. Lugar de lectura para alumnado y docentes, así como de intercambio de libros y de investigación y documentación. Existe horario semanal de utilización. Por la tarde, se lleva a cabo la actividad de estudio dirigido.
- Salón de usos múltiples: El gimnasio, además de cumplir con la función para la que fue diseñado, es utilizado como lugar de celebraciones en las que participa un elevado número de personas: fiesta de Navidad, final de curso, etc.
- Aula de manualidades: Espacio que puede ser utilizado como aula de apoyo durante el comedor escolar y que comparte además de la actividad formativa complementaria de manualidades, las escuelas municipales de música desarrollan dos tardes a la semana, percusión.
- Aula de inglés. Al lado de la biblioteca, hemos creado un aula específica de esta asignatura para facilitar una inmersión más real en el entorno de aprendizaje y que nos va a facilitar la realización de desdobles.
- Aula de radio e informática: Situada en la entreplanta, al lado de la biblioteca. Destinada al desarrollo de los programas de radio y al programa Escuela 4.0. Se completa el horario con actividades de robótica o de informática, ya que ha sido equipada con ordenadores portátiles para el uso del alumnado.
- En la planta baja del edificio se encuentran las aulas de infantil, 1º y 2º de EP. Además el aula 4, frente a la dirección del centro, es prioritaria para alumnado con movilidad reducida, actualmente ocupada por un 3º EP. También se encuentra un aula de PT que atiende al alumnado de curso inferiores y el aula de AL.
- En la planta alta del edificio se encuentran las aulas de 3º, 4º, a la derecha y 5º y 6º a la izquierda, de esta forma se favorecen los intercambios para la sección bilingüe. También está otra aula de PT que se orienta al alumnado de cursos superiores.

4.2. Recursos materiales

Los recursos y materiales educativos que posee el centro, están a disposición del profesorado del centro siempre que se solicite con la suficiente antelación para evitar que existan varias demandas a la vez.

5. Criterios de selección de libros de texto y material didáctico

La selección de libros de texto y material didáctico se realiza en reuniones de ciclo y se aprueba por la Comisión Pedagógica. Para la elección de los mismos, se respeta lo establecido por la legislación vigente.

Existe una comisión que se encarga de la supervisión, recogida, orden y clasificación de los mismos.

6. Organización y reparto de responsabilidades



6.1. Criterios para la sustitución de profesores

Si la baja es de un tutor/a, se cubrirán las horas lectivas del alumnado siguiendo los criterios acordados en Claustro:

- 1º- Sustituye el docente que realice funciones de refuerzo ordinario con el alumnado.
- 2º- Se eliminarán los desdobles.
- 3º- Se utilizarán las horas de coordinaciones de los diferentes proyectos que se llevan a cabo en el centro.
- 4º- Usaremos las horas complementarias disponibles en nuestros horarios.
- 5º- Tendremos que utilizar a los docentes con horas de mayores de 55 años.
- 6º- Utilizaremos los recursos de PT Y AL.
- 7ª- Horas del equipo directivo.

estos criterios se han establecido para favorecer que los/as coordinadores/as de los diferentes proyectos puedan llevar a cabo las funciones propias de los mismos y respetar las horas complementarias y mayores de 55 que en la medida de lo posible tienen que ser de atención no directa al alumnado, siempre y cuando las necesidades del centro lo permitan, así mismo, los recursos de PT y AL, en caso necesario, se integrarían en los grupos del alumnado al que presten apoyo realizando actividades grupales inclusivas.

Sustituciones en Educación Infantil

En el caso de que un compañero/a tenga que salir del centro, por un deber inexcusable, se intentará cambiar el apoyo en la medida de lo posible (máximo dos horas). En el caso de que falte el tutor/a de un grupo durante toda la jornada lectiva será el docente de apoyo quien asuma la tutoría ese tiempo.

Profesor de apoyo en educación infantil:

- La figura de apoyo será aquel tutor/a que deje los cinco años y lleve más tiempo sin serlo. En el caso que la persona de apoyo, que haya estado el curso anterior, quiera seguir siéndolo puede acordar con el tutor/a de cinco años, que haya salido de dicha tutoría, para seguir siendo el apoyo, siempre y cuando el tutor/a quiera seguir con una tutoría.
- La antigüedad del apoyo no cuenta si éste se ha ejercido de forma voluntaria.
- La coordinación de ciclo la pueden ejercer tanto los/as tutores/as de infantil, el apoyo o cualquier maestro/a adscrito al ciclo.
- La coordinación la ejercerá, preferentemente, el apoyo que tenga plaza fija en el centro.
- El apoyo permanecerá hasta el día 15 de octubre (inclusive) en la clase de tres años.

6.2. Desarrollo de recreos

El alumnado de Educación Infantil y Primaria desarrollará sus tiempos de recreo en espacios separados.

Todo el alumnado del centro realiza esta actividad a la misma hora y son vigilados por



los/as docentes de guardia. Las guardias de recreo se establecen según la normativa vigente. El Equipo Directivo sólo vigilará en caso de que no haya docentes para hacer dicha guardia.

Los días de lluvia que no se puede salir al patio el alumnado permanecerá en sus clases y se establecerán turnos entre todos los profesores del centro para que estén atendidos en todo momento y se pueda respetar el descanso.

En este periodo de tiempo, los incidentes y accidentes serán resueltos por los/as docentes de guardia, informando de los mismos a los/las tutores/as y a la dirección del colegio.

6.3. Actividades complementarias dentro y fuera del centro

Los profesores participarán en aquellas actividades que organice el centro y hayan sido aprobadas por el claustro.

En las actividades fuera del centro, se actuará siempre de acuerdo con la normativa vigente en cuanto a la ratio profesorado-alumnado. De forma general, saldrán acompañados por sus tutores/as y aquellos especialistas que hayan participado en la preparación y desarrollo de la actividad.

En los casos en los que se desplacen alumnos/as con necesidades educativas especiales y se crea necesario, podrán acompañar al grupo los especialistas de PT, ATE o AL.

En actividades donde la participación del alumnado esté limitada a un nº de plazas menor al nº de alumnado que quiere participar, se seguirán unos criterios de selección por orden:

- Comportamiento, conducta del alumnado.
- Rendimiento académico, de la asignatura en concreto y general.
- Sorteo en caso de empate.

La acumulación de retrasos del alumnado se contabilizarán como faltas de asistencia.

La acumulación de 3 partes leves, constituirá una falta grave, y si el equipo de convivencia lo cree conveniente, se podrán adoptar correcciones propias de las conductas gravemente perjudiciales..

CARNAVAL:

La colocación de los cursos de Educación Infantil para la realización de las coreografías en el pabellón, el día de la actuación, será de la siguiente manera:

- Al lado del público (madres/padres): cinco años.
- En el medio del pabellón: cuatro años.
- Al fondo, al lado de las espalderas: tres años.



En el caso de primaria se colocarán en las gradas siguiendo un orden ascendente de primero a sexto.

6.4. Organización de la información a las familias

La información y las relaciones con las familias se regula según las instrucciones de la administración educativa y a través de los cauces oficiales. Rayuela, dirección de correo electrónico del centro, página web del centro y tablón de anuncios, colocado en la puerta de acceso al centro. Para la comunicación entre los docentes, las familias y el alumnado también se utilizará la Agenda escolar.

1. CONTROL DE ESFÍNTERES:

En tres años los niños/as deben venir al colegio sin chupete y controlando los esfínteres, exceptuando los casos que traigan un informe, en el que se recoja la necesidad de ser atendidos por un/a ATE.

6.5. Accidentes

En caso de accidentes se procederá de la siguiente forma:

- Si la herida es leve se procederá a su cura en el botiquín del centro por parte del tutor/a o del profesor/a especialista que se encuentre en el aula con el/la alumno/a.
- Si algún/a alumno/a se encontrara indispuerto, se llamará a la familia para que se haga cargo de él/ella.
- Si la herida o indisposición es grave y se necesitará trasladar al centro de salud, se procederá a la localización inmediata de la familia. De no encontrarse ésta, un profesor o miembro del equipo directivo trasladará al/la alumno/a al centro sanitario, utilizando un medio de transporte público (taxi o ambulancia).
- El/la docente que acompañe al alumno/a al centro sanitario solicitará al/la facultativo/a que preste su atención un documento firmado que acredite el diagnóstico, hora y día de la asistencia prestada.
- Si se produce algún incidente o accidente en horas de clase, lo atenderá, en primer lugar, el/la profesor/a que se encuentre en la misma. Si existe gravedad se avisará al Director/a o, en su caso, al personal autorizado.
- En la hora del recreo, los incidentes o accidentes serán resueltos por los profesores más cercanos, informando de los mismos al Tutor/a y al Director/a. Si



existe gravedad se avisará a la familia y se llevará al alumno/a al centro de salud de la zona o se llamará al personal que pueda atenderlo.

- Si algún/a docente tiene que salir del centro para acompañar a un/a alumno/a al centro de salud para ser atendido, su ausencia se cubrirá con algún/a compañero/a que no esté atendiendo a un grupo completo de alumnos/as en ese momento.
- Todo profesor deberá amonestar a los/as alumnos/as que vea actuando contra las Normas de Convivencia, sean o no de su tutoría.